



**Programa de Promoción de la
Participación Ciudadana en los
Procesos Electorales Locales
2024-2025
(Durango y Veracruz)**

22 de noviembre 2024

CONSEJERA PRESIDENTA

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2024-2025

Norma Irene De La Cruz Magaña

PRESIDENTA

Mtra. Rita Bell López Vences

INTEGRANTE

Mtro. Jorge Montaña Ventura

INTEGRANTE

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

INTEGRANTE

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

INTEGRANTE

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

DIRECTORA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lcda. Yoali Monroy Anaya

Contenido

Listado de acrónimos y siglas	5
1. Introducción	7
2. Presentación	8
3. Antecedentes	9
4. Marco normativo	10
5. Marco programático	16
6. Diagnóstico	17
6.1 Durango	17
6.1.1 Geografía electoral.....	17
6.1.2 Lista Nominal.....	19
6.1.3 Participación electoral	21
6.1.3.1 Participación en procesos electorales federales.....	21
6.1.3.2 Participación por municipios.....	22
6.1.3.3 Diferencias de participación entre hombres y mujeres	23
6.1.3.4 Diferencias de participación por grupos de edad	23
6.1.3.5 Diferencias de participación por tipo de sección	24
6.1.3.6 Participación en elecciones locales.....	25
6.2 Veracruz	26
6.2.1 Geografía electoral.....	26
6.2.2 Lista Nominal.....	30
6.2.3 Participación electoral	37
6.2.3.1 Participación electoral en procesos electorales federales.....	37
6.2.3.2 Participación por municipios.....	37
6.2.3.3 Diferencias de participación entre hombres y mujeres	39
6.2.3.4 Diferencias de participación por grupos de edad	39
6.2.3.5 Diferencias de participación por tipo de sección	40
6.2.3.6 Participación en elecciones locales	41
7 Fin, objetivos y líneas de acción	42
7.1 Objetivo General:	42
7.2 Objetivos particulares:	42
7.3 Fin	43

7.4 Población objetivo.....	43
7.5 Líneas de acción:.....	43
8 Acciones en materia de promoción de la participación ciudadana.....	44
8.1 Herramientas Cívicas Digitales.....	44
8.2 Foros Distritales.....	45
8.3 Actividades territoriales.....	46
8.4 APPrende INE.....	47
9. Acciones preparatorias.....	48
9.1 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas (JLE y JDE).....	49
9.2 Personal de apoyo en las Juntas Locales Ejecutivas.....	49
9.3 Elaboración y firma de plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana (INE-OPL).....	50
9.4 Conformación de Alianzas Estratégicas.....	50
10. Sistema Integral de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para los Procesos Electorales Locales 2024-2025.....	51
11. Cronograma.....	56
12. Enlaces, Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.....	58

Listado de acrónimos y siglas

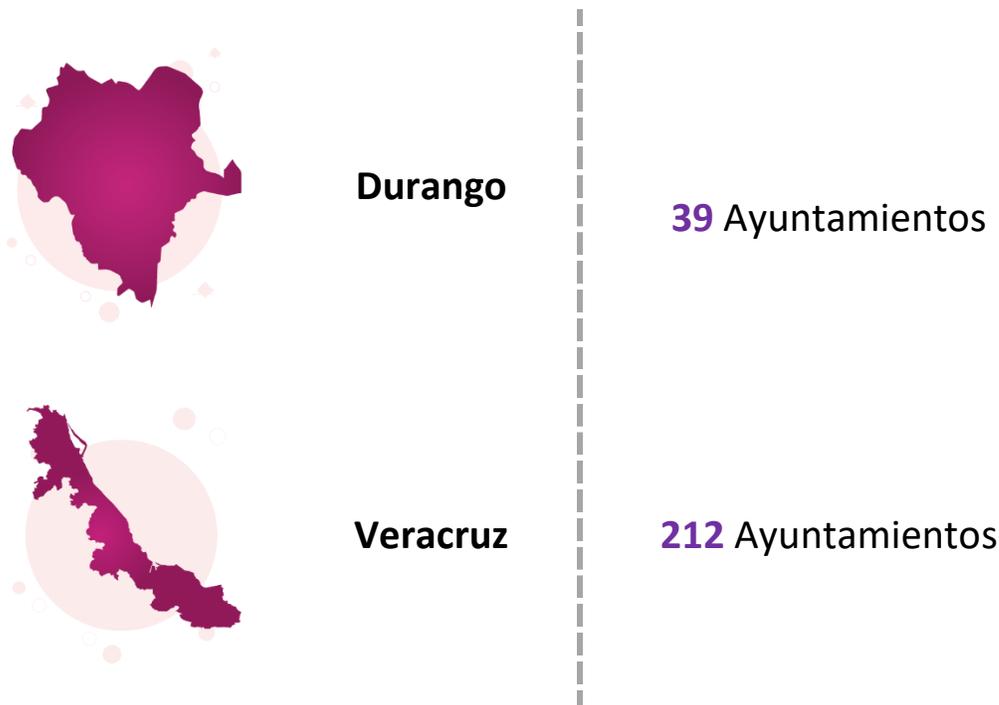
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CG	Consejo General del INE
COTSPEL	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024-2025
DEF	Distritos Electorales Federales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DECyPC	Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana
ENCÍVICA	Estrategia Nacional de Educación Cívica
FISEL	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva del INE
JLE	Junta Local Ejecutiva del INE
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGBTTIQA+	Población lésbica, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y asexual
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LN	Lista Nominal
OD	Órganos Desconcentrados
OPL	Organismo Público Local
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEF	Proceso Electoral Federal
PEL	Procesos Electorales Locales
PIYCPEL	

PPPC	Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Programa de Promoción de la Participación Ciudadana
PPPC PEC	Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente
PPPC PEL	Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local
RE	Reglamento de Elecciones
RIINE	Reglamento Interior del INE
SIMSE	Sistema Integral de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VPMRG	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
VCEyEC	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

1. Introducción

El próximo **1 de junio de 2025** se celebrarán elecciones para renovar cargos públicos en dos entidades federativas:

Figura 1. Cargos para elegir en los PEL 2024-2025



Fuente: DEOE, UTF, UTVOPL, INE, Calendario electoral 2025.
 Disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/calendario-electoral/>

De conformidad con los Artículos 6°, 30° y 104° de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE), el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) son los actores legalmente obligados y facultados para promover la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales, así como para coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Asimismo, la **ENCÍVICA 2024-2026** plantea, en su línea de acción 3 incentivar la participación electoral a través de actividades de promoción de la participación ciudadana y actividades para el fortalecimiento de la confianza antes, durante y después del proceso electoral.

Por lo anterior, la DECEyEC presenta el **Programa de promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2024-2025 (Durango y Veracruz)**.

Este documento tiene por objetivo precisar la ruta de trabajo a seguir para la promoción de la participación ciudadana, a través de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas (JLE y JDE) del INE, así como, los Organismos Públicos Locales (OPL) sobre la base de sus respectivas atribuciones, de acuerdo con los *Convenios de Coordinación y Colaboración y sus anexos técnicos*. Los *Planes de*

*trabajo conjuntos*¹ que se deriven, así como el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las tareas y compromisos que se establezca en cada Entidad para promover la participación ciudadana.

El periodo de instrumentación de las actividades de promoción de la participación ciudadana del Programa en las entidades federativas referidas será del **lunes 27 de enero y concluirá el domingo 1º de junio de 2025, abarcando 18 semanas operativas.**

Para la instrumentación de las actividades definidas en este Programa, se han establecido umbrales de cumplimiento en cada entidad federativa. Estos umbrales de carácter cuantitativo y cualitativo representan las condiciones mínimas para que los ejercicios de pedagogía pública, presentados en el *PPPC PEL 2024-2025* contribuyan a sus objetivos propuestos.

Para la elaboración de estos umbrales se tomaron en cuenta los recursos humanos y capacidades de las JLE y los OPL, el tipo y número de elecciones a realizarse en la entidad federativa, así como, los diagnósticos estatales que se abordarán más adelante. Cabe mencionar que estos umbrales establecen un determinado número de acciones a realizar, por lo que los OPL estarán en posibilidad de realizar más actividades si lo consideran viable, lo cual debe quedar asentado en los Planes de trabajo conjuntos, establecidos para el PEL 2024-2025.

2. Presentación

El voto ciudadano es fundamental para la democracia, toda vez que permite a la ciudadanía expresar sus preferencias e intervenir con sus autoridades. Cuando una parte significativa de la población no vota, pierde influencia en la toma de decisiones públicas, disminuye su representación y erosiona la legitimidad de quienes gobiernan, afectando la estabilidad democrática. En nuestro país, aunque la participación electoral es similar a la de otras naciones con voto voluntario, un grupo importante de jóvenes de 18 a 29 años se abstiene de votar. Es necesario fomentar una cultura democrática en la que la ciudadanía exija el ejercicio pleno de sus derechos.

El Instituto Nacional Electoral (INE), conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), ha establecido en su Plan Estratégico 2016-2026 el objetivo de fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida política del país. Una ciudadanía activa y comprometida es clave para una cultura democrática sólida.

Por ello, el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2024-2025, enfocado en la población general y especialmente en las juventudes, busca fortalecer la participación electoral. Dicha participación se implementará mediante acciones educativas, en colaboración con los órganos locales del INE y aliados estratégicos. Este programa, alineado con la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA) 2024-2026, tiene como objetivo generar

¹ Para fines de este documento, los *Planes de trabajo conjuntos* son documentos desarrollados por las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y los Organismos Públicos Locales (OPL) en los que se establecen las acciones específicas que se llevarán a cabo en la Entidad y los insumos que cada parte aportará para la instrumentación del *PPPC PEL 2024-2025*.

sinergias entre diversas entidades para enfrentar la falta de participación electoral desde diferentes ángulos.

El *Programa de Promoción* que se presenta a continuación, se compone de doce apartados, en los cuales se detalla el diseño de este, las acciones preparatorias, de implementación, las herramientas de monitoreo y seguimiento, la forma en que se realizará la evaluación del PPPC y el cronograma de trabajo de sus actividades.

El presente documento rector, por su naturaleza, presenta aspectos generales del programa. La DECEYEC remitirá a los Órganos Desconcentrados el documento operativo mediante el cual se detallarán los aspectos técnico-operativos del mismo, a más tardar el 15 de enero del 2025.

3. Antecedentes

En este apartado se revisa de manera sintética la evolución de las iniciativas implementadas por el INE en la materia y los aprendizajes obtenidos en el marco de la evaluación y mejora continua de los mismos:

- *Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica 2018.* Se orientó a estimular el involucramiento y la participación de la ciudadanía en el proceso electoral, mediante la promoción y generación de conocimiento sobre el sistema electoral mexicano y el funcionamiento y el trabajo desempeñado por las instituciones electorales y sus actores estratégicos involucrados. Se implementaron acciones educativas y de divulgación en colaboración con organizaciones ciudadanas, empresariales, electorales e instituciones académicas, dirigidas a socializar información sobre el proceso electoral de 2018 y las acciones para garantizar el voto ciudadano. En esas elecciones, la participación nacional fue del 62.4%, lo que significa un incremento 0.03%, mayor respecto del proceso de elección presidencial anterior de 2012. Si bien, el dato puede ser sugerente respecto del impacto de las acciones, hay que tomarlo de manera prudente.
- *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente (2020-2021).* Se implementaron acciones de educación electoral con el fin de brindar información y abonar en el desarrollo de actitudes y valores sobre el ejercicio del voto libre e informado. Un punto relevante del Programa fue su implementación en una modalidad virtual debido al contexto de la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2. Asimismo, al ofrecimiento de información se adicionó el enfoque de educación electoral. Este programa fue el primero de su tipo diseñado e implementado en el marco del *Mecanismo de supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y de la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero.* En ese proceso electoral, la tasa de participación fue del 51.8%, 4.7 puntos mayor que el anterior proceso electoral comparable (2015).

- *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente (2023-2024). Se implementación acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral, en consonancia con las atribuciones constitucionales y legales del Instituto y el Plan Estratégico del INE 2016-2026, y encaminadas a fortalecer las capacidades de la ciudadanía, con un enfoque particular en la población joven de 18 a 29 años. De este programa destaca el papel de las personas promotoras de participación ciudadana, las cuales contribuyeron a una implementación homogénea y profesional de las acciones de promoción de la participación ciudadana en todas las entidades federativas. Así mismo, vale mencionar el uso de Herramientas Cívicas Digitales, las cuales contribuyeron a fortalecer la confianza en instituciones electorales. En este proceso electoral, el porcentaje de participación fue del 60.5%. El Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente (2023-2024) contribuyó en la movilización y educación de la ciudadanía. A través de una combinación de innovación, colaboración y diversificación de actividades, el programa logró fortalecer la cultura democrática en México y promover una participación electoral informada y consciente.*

De la implementación de los Programas descritos, se pueden sintetizar los siguientes aprendizajes:

- El diseño e implementación, en un esquema híbrido, de acciones digitales y territoriales de promoción de la participación ciudadana. Lo anterior, con el fin de complementar el alcance de las acciones digitales con la cercanía y mayor significado de las actividades territoriales.
- El desarrollo de actividades con distintos enfoques y contenidos: Desde la divulgación de información electoral puntual, el desarrollo de competencias y la generación de conocimientos sobre los derechos políticos y las acciones de inclusión (hacia población indígena, personas con discapacidad, grupos de la diversidad sexual etc.) Lo anterior, a fin de que los Programas abarquen distintos contextos, tipos de aprendizajes y segmentos de públicos específicos.

4. Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La Constitución establece en su artículo 35, párrafos I, II y III, que son derechos de la ciudadanía “votar y ser votado para todos los cargos de elección popular, así como asociarse para tomar parte en forma pacífica de los asuntos políticos del país”.

Por otro lado, el artículo 41, Base V, apartados A y C de la Carta Magna indican que el INE y los OPL son organismos públicos autónomos, cuya función es la de organizar las elecciones dentro de su ámbito de correspondencia, además de ejercer, entre otras, las atribuciones en materia de educación cívica. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia,

imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad son principios rectores y se realizará con perspectiva de género.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

El artículo 6, numeral 1 y 2, estipula que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde tanto al INE como a los OPL, a los partidos políticos y sus candidatas y candidatos. El INE es el encargado de emitir las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen.

Asimismo, el artículo 7, numerales 1 y 2, establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. Y que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a las y los electores.

De igual forma, el artículo 30, numeral 1, incisos a), d), g) y h) establece que son fines del INE, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

El artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), g), j) y l); de la LGIPE, establece que el INE a través de la DECEyEC tiene, entre otras atribuciones: Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía, orientar a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales; elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, que desarrollen las JLE y JDE; promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los OPL sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía; asimismo, se encarga de vigilar el cumplimiento de los programas y políticas de las anteriores actividades, diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la FISEL; así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por su parte, el artículo 104, numeral 1, incisos d) y e), de la LGIPE, señala que corresponde a los OPL ejercer funciones para desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la Entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como, orientar a las y los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

De acuerdo con el artículo 4, se encuentran los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales.

Por otro lado, el artículo 5, fracción IX, define a la perspectiva de género como la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones

Según el contenido del artículo 20-Bis, define como violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

En el artículo 20-Ter, se identifican las conductas que pueden tipificarse como violencia política contra las mujeres.

En el artículo 48-Bis se establecen bases para atender, prevenir y sancionar la violencia política de género, le corresponde al INE y a los OPL promover la cultura de la no violencia, en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como, incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en radio y televisión; que difundan noticias, durante los procesos electorales y sancionar conforme a la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

El artículo 15 Bis dispone que cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

La adopción de estas medidas forma parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual debe ser incorporada de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que lleven a cabo cada uno de los poderes públicos federales.

Reglamento de Elecciones (RE)

Como se establece en el Libro Segundo, Capítulo V, (artículos 26 al 30, 35 y 36 del RE), se definen las bases e instrumentos de coordinación entre el INE y los OPL para la organización de los Procesos Electorales Locales, así como actividades conjuntas, como la organización de debates, la promoción

de la participación ciudadana, inclusión de grupos en situación de desventaja, fortalecimiento de la cultura cívica y participación política de las mujeres, entre otros.

En tanto que, el artículo 122, indica que las disposiciones contenidas en el Capítulo VI, titulado “Promoción del Voto y Participación Ciudadana por parte de Organizaciones Ciudadanas” son aplicables para las OSC que participen en la promoción del voto y la participación ciudadana, durante los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios.

Concatenado al párrafo anterior, el artículo 123, numeral 1 define a la OSC como, aquella sociedad, asociación, agrupación política, además de los grupos de personas ciudadanas mexicanas, sin vínculos con partidos políticos, aspirantes, precandidaturas o candidaturas de partido o candidaturas independientes, estén interesadas en promover imparcialmente el ejercicio del voto de la ciudadanía mexicana en algún proceso electoral.

El numeral 2 del artículo invocado describe que por promoción del voto deberá entenderse todo acto, escrito, publicación, grabación, proyección o expresión, por medios impresos o digitales, realizado con el único propósito de invitar de manera imparcial a la ciudadanía a participar en el ejercicio libre y razonado de su derecho al voto.

Además, el artículo 124, numeral 4, establece que, tratándose de Procesos Electorales Locales, corresponde al INE la coordinación para la promoción del voto con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Por su parte, el artículo 125, prescribe que las OSC observarán las reglas para realizar actividades con fines de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio del voto en procesos electorales, entre otras, la promoción que se realice velará en todo momento porque el ejercicio del voto cumpla con su carácter universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, motivando a la ciudadanía a que lo realice de forma razonada e informada.

El artículo 126 del RE indica que las OSC que se involucren en mecanismos de colaboración que defina el INE a través de la DECEyEC, deberán presentar un informe de resultados, a más tardar dos meses después de concluida la jornada electoral.

En tanto que, el artículo 127, ordena que las OSC que promuevan la participación ciudadana en procesos electorales, solo podrán publicar el logotipo del INE en los materiales que produzcan, previo proceso de revisión y validación por parte del INE. Esta validación deberá incluir tanto el contenido como la propuesta gráfica de los materiales.

Igualmente, en el artículo 128, numeral 1, incisos c) y d), se plasmaron las acciones a las que deberán abstenerse las OSC, entre otras, realizar cualquier actividad que altere la equidad en la contienda electoral y dar trato parcial e inequitativo a las distintas opciones políticas participantes en la contienda electoral, en las acciones o materiales de promoción del voto que empleen para darlas a conocer al electorado.

Por otro lado, el artículo 129, numerales 3 y 4, indican que el INE tiene competencia para la elaboración de contenidos y materiales orientados a promover el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero. Las OSC podrán presentar al INE propuestas que deberán ser validadas. Además, brindarán información u orientación a la ciudadanía nacional residente fuera de territorio

mexicano, sobre asuntos relacionados con el ejercicio de su voto, únicamente compartiendo los datos o materiales que genere el INE o el OPL correspondiente para la promoción del voto en el extranjero.

En el artículo 130 se indica que tanto el INE como los OPL definirán los mecanismos de colaboración con las OSC, además que ambas instituciones darán seguimiento a las acciones de promoción del voto y la participación ciudadana que realicen las OSC dentro del ámbito de su competencia, verificando que se conduzcan con apego a la normatividad electoral, respetando los principios, valores y prácticas de la democracia.

El artículo 131, numeral 1, precisa que cuando cualquier persona u órgano del INE o del OPL, que tenga conocimiento de la probable comisión de conductas infractoras a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo, la hará saber en forma inmediata y por escrito a la persona Directora de la DECEyEC, para que dicha persona funcionaria, dentro de las ocho horas siguientes a la recepción del documento, lo haga del conocimiento del Secretario Ejecutivo del INE a efecto que se ordene el inicio del procedimiento sancionador que corresponda.

Finalmente, en tanto que el numeral 2, del artículo precitado, señala que cualquier violación a lo dispuesto en el Capítulo VI será sancionado de conformidad con lo previsto en el Libro Octavo de la LGIPE, denominado “De los Regímenes Sancionador Electoral y Disciplinario Interno”.

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 49, la DECEyEC tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- Coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada;
- Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática.
- Diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática;
- Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía;
- Realizar campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, contando con la asesoría especializada de la UTIGyND.

- Capacitar al personal del Instituto, de los OPL y a las personas integrantes de las mesas directivas de casilla en las materias de igualdad sustantiva, prevención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en los programas que implementen en esa materia.

Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA)

El 27 de febrero de 2024 mediante acuerdo INE/CG221/2024 en sesión ordinaria fue aprobada la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026. La cual establece en su línea de acción 3 Incentivar la participación electoral. Esta línea de acción se enfoca en fomentar la participación informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales. Esto incluye la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales y concurrentes, así como actividades para el fortalecimiento de la confianza en el sistema electoral en su conjunto antes, durante y después de los procesos electorales.

Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 – 2026.

El 11 de abril de 2024 mediante acuerdo INE/CG419/2024 en sesión extraordinaria fue aprobado el Plan de Implementación 2024 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 – 2026. Este Plan inicial de Implementación incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, un programa y calendario de actividades diseñados para cumplir con los objetivos planteados en la ENCÍVICA.

Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana

Conforme al punto 5.3 titulado “Promoción del voto libre y razonado” contenido en el documento normativo invocado, puntos 1 y 3, corresponde a la DECEyEC incorporar como población objetivo dentro de los lineamientos de las estrategias de promoción del voto libre y razonado a la población LGBTTTIQA+. En tanto que, a las JLE, Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) y OPL, les corresponde incorporar dentro de sus proyectos de promoción del voto libre y razonado la visibilización de las personas LGBTTTIQA+ así como la instrumentación de estrategias focalizadas para incentivar el ejercicio del sufragio en este sector de la población. Para lo anterior, podrán coordinarse con alianzas estratégicas que potencien estas acciones.

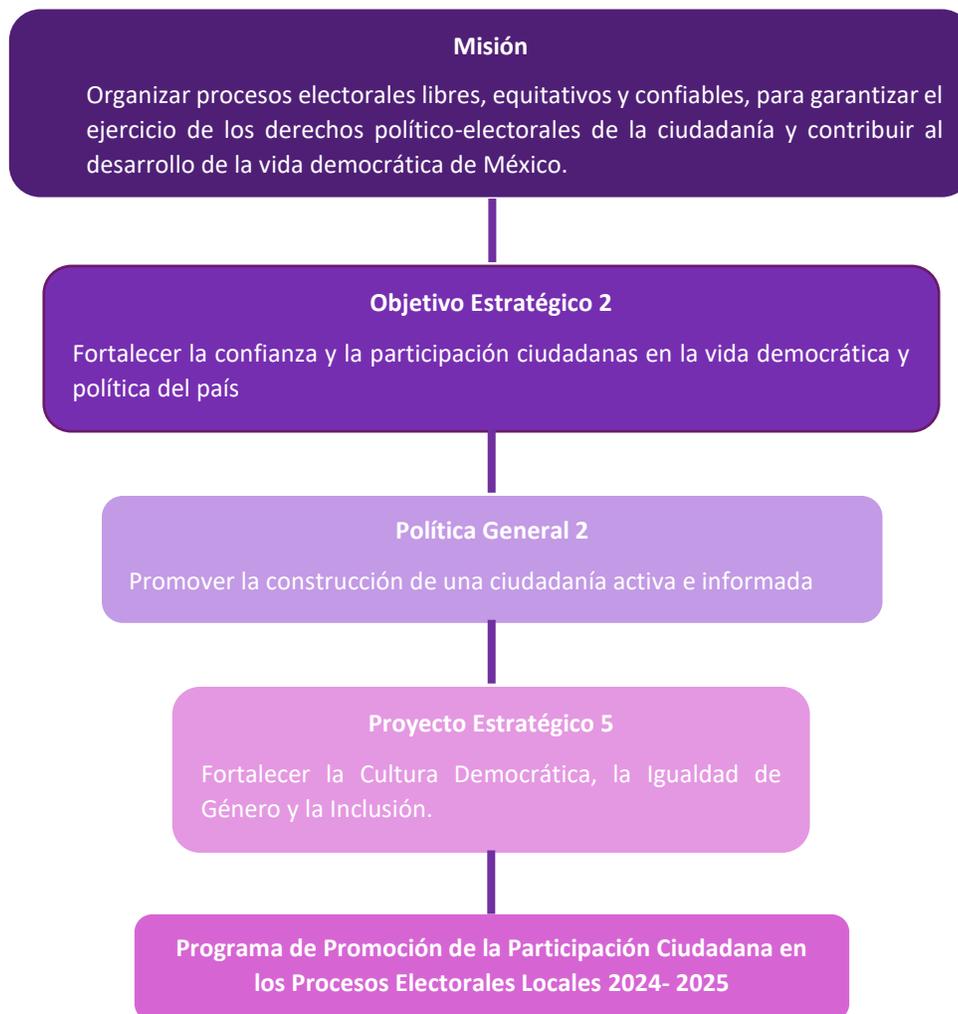
Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla

El protocolo se elabora con base en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que tiene como objetivo el promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

5. Marco programático

El PPPC PEL 2024-2025 se alinea con el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026. En particular, el PPPC PEL 2024-2025 se inserta dentro del Objetivo Estratégico: “Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país”, así como de la Política General “2. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada” y el Proyecto Estratégico 5 “Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión”. De esta manera el PPPC PEL 2024-2025 contribuye al cumplimiento de los principales objetivos que orientan la planeación institucional en el periodo 2016-2026².

Diagrama 1. Alineación del PPPC PEL 2024-2025 al Plan Estratégico del INE 2016-2026



² Cabe mencionar que las acciones del presente Programa están enmarcadas dentro del proyecto L156110 - Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales de la Cartera Institucional de Proyectos del Anteproyecto de Presupuesto 2025 del Instituto Nacional Electoral, aprobado por el Consejo General el 04 de noviembre de 2024 mediante el acuerdo INE/CG2320/2024.

6. Diagnóstico

6.1 Durango

En 2025 en el estado de Durango se celebrarán comicios locales para renovar cargos en 39 ayuntamientos.

6.1.1 Geografía electoral

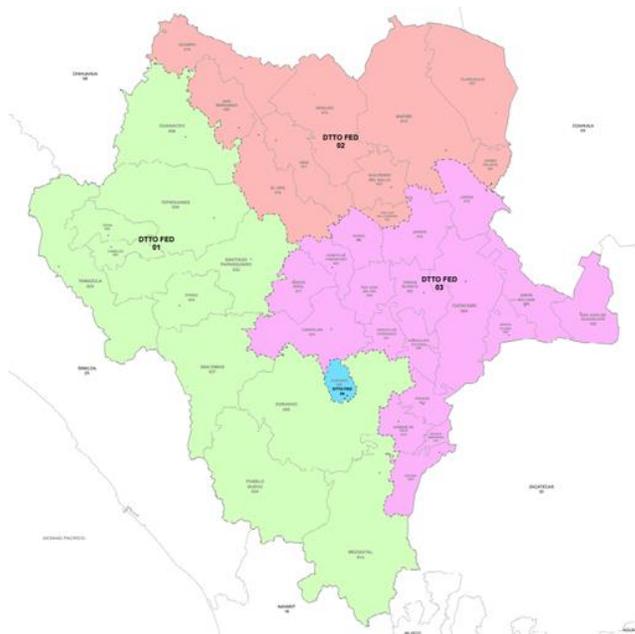
El estado de Durango se divide en cuatro distritos electorales federales (DEF).

Tabla 1. Durango, Distritos Electorales Federales con cabecera y municipios integrantes.

Durango Distritos Electorales Federales		
No. Distrito	Cabecera	Municipios que lo integran
01	Victoria de Durango	Canelas, Durango, Guanaceví, Mezquital, Otáez, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiario, Tamazula, Tepehuanes, Topia
02	Gómez Palacio	El Oro, Gómez Palacio, Hidalgo, Indé, Mapimí, Ocampo, San Bernardo, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo y Tlahualilo
03	Lerdo	Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria Lerdo, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, Santa Clara, Súchil, Vicente Guerrero
04	Victoria de Durango	Durango

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/cartografia/

Mapa 1. Durango, Distritos Electorales Federales



Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/cartografia/

A nivel local, se integra por 15 distritos electorales locales:

Tabla 2. Durango, Distritos Electorales Locales con cabecera y municipios integrantes.

Durango		
Distritos Electorales Locales		
No. Distrito	Cabecera	Municipios que lo integran
1	Victoria de Durango	Durango
2	Victoria de Durango	Durango
3	Victoria de Durango	Durango
4	Victoria de Durango	Durango
5	Victoria de Durango	Durango
6	Victoria de Durango	Durango
7	Santiago Papasquiaro	Canelas, Guanaceví, Otáez, San Dimas, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes, Topia
8	Guadalupe Victoria	Canatlán, Coneto de Comonfort, Guadalupe Victoria, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, San Juan del Río
9	Mapimí	El Oro, Hidalgo, Indé, Lerdo (rural), Mapimí, Ocampo, San Bernardo, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Tlahualilo, Nazas, Rodeo
10	Gómez Palacio	Gómez Palacio
11	Gómez Palacio	Gómez Palacio
12	Gómez Palacio	Gómez Palacio
13	Lerdo	Lerdo (urbano)
14	Cuencamé de Ceniceros	Cuencamé, General Simón Bolívar, Nombre de Dios, Poanas, Santa Clara, Vicente Guerrero

Durango		
Distritos Electorales Locales		
15	El Salto, Pueblo Nuevo	Mezquital, Pueblo Nuevo, San Juan de Guadalupe, Súchil

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/cartografia/

Mapa2. Durango, Distritos Electorales Locales



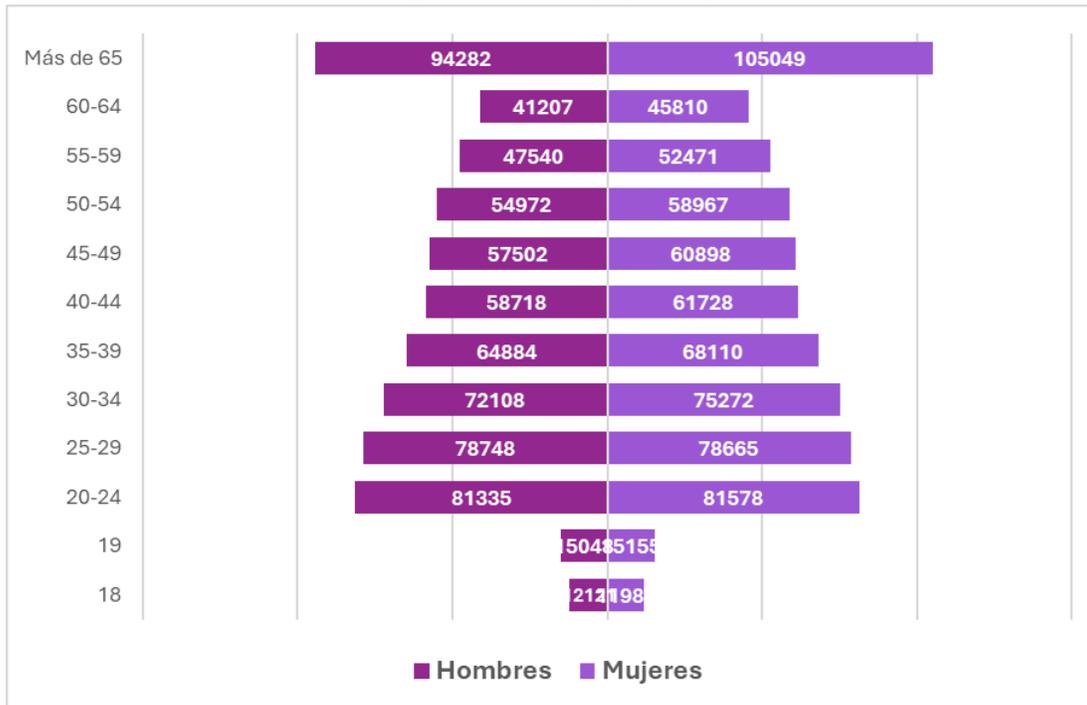
Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/cartografia/

6.1.2 Lista Nominal

De acuerdo con el corte del 31 de octubre de 2024, la Lista Nominal (LN) en el estado de Durango está conformada por 1,394,151 registros. De estos, el 51.33% lo conforman personas del sexo femenino y 48.67% del sexo masculino. No hay registros de personas no binarias en la entidad.

En cuanto a los rangos de edad, la mayor proporción se concentra en las personas de 65 años y más.

Gráfica 1. Registros LN Durango por rangos de edad



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/tematica/padron-electoral>

A continuación, se presentan los registros de la LN por municipio, ordenados de mayor a menor. Los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, cada uno con más de 100.000 registros, concentran más del 65% de la población ciudadana de la entidad. El resto de los 36 municipios tienen menos de 41,000 registros cada uno: Desde Santiago Papasquiario hasta los pocos más de mil de San Pedro del Gallo.

Tabla 3. Registros LN Durango por municipios

Municipio	Registros LN	Municipio	Registros LN
Durango	519,310	Rodeo	10,344
Gómez Palacio	276,038	El Oro	10,386
Lerdo	116,831	San Juan del Rio	10,224
Santiago Papasquiario	41,057	Nazas	9,957
Pueblo Nuevo	36,948	Peñón Blanco	8,663
Mezquital	35,840	Guanaceví	7,684
Guadalupe Victoria	30,977	Simón Bolívar	7,600
Cuencamé	26,681	Ocampo	7,028
Canatlán	25,547	Topia	5,772
Nuevo Ideal	22,866	Suchil	5,710

Poanas	21,052
Vicente Guerrero	19,531
Mapimi	19,146
Tamazula	17,593
Nombre de Dios	15,684
Tlahualilo	15,323
San Dimas	13,797
Tepehuanes	11,433
Panuco de Coronado	11,242
San Pedro del Gallo	1,396

Santa Clara	5,327
San Juan de Guadalupe	4,444
Inde	4,419
Otaez	3,923
Coneto de Comonfort	3,366
Hidalgo	3,296
Canelas	3,108
San Bernardo	2,651
San Luis del Cordero	1,957

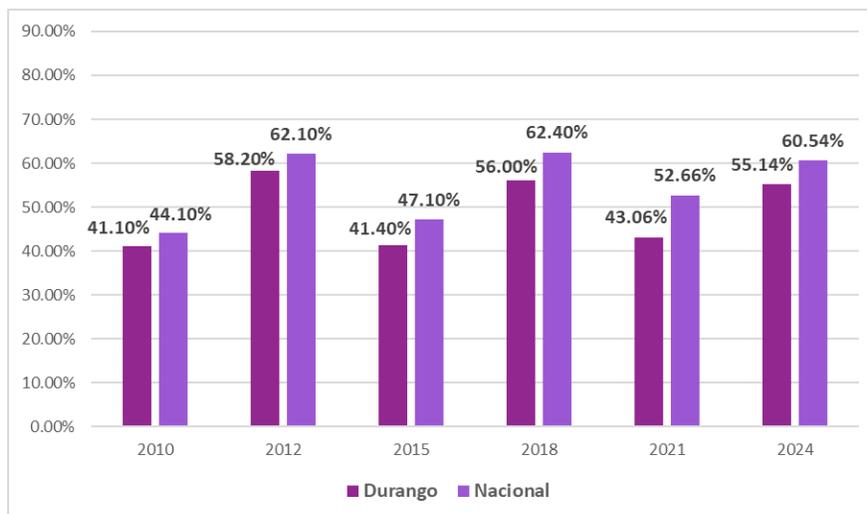
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/tematica/padron-electoral>

6.1.3 Participación electoral

6.1.3.1 Participación en procesos electorales federales

En la última elección federal de 2024, el estado de Durango tuvo una participación de 55.14%, la cual fue más de 5 puntos porcentuales menor a la participación promedio nacional (60.54%). Históricamente, la entidad ha presentado un nivel de participación inferior al promedio nacional en los procesos electorales federales intermedios y presidenciales^[1].

Gráfica 2. Durango, Tasa de participación electoral nacional y estatal en PEF 2009-2024



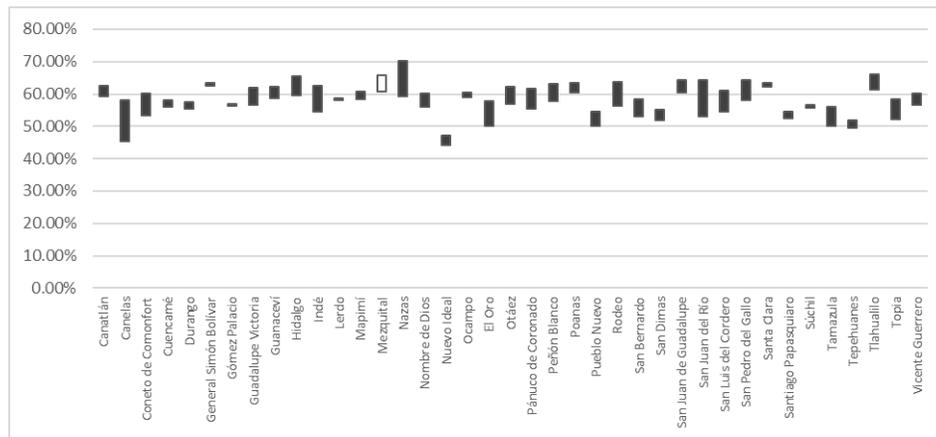
¹⁴ Los datos de la sección Participación electoral se obtuvieron del Instituto Nacional Electoral. Mapa interactivo de los conteos censales de participación ciudadana 2009-2018 que puede ser consultado en: <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

Instituto Nacional Electoral, Cómputos distritales 2021. Elecciones federales <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

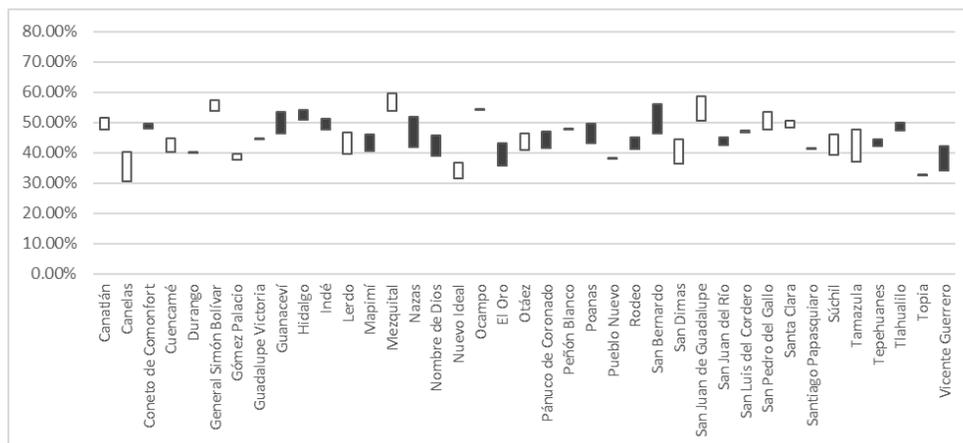
6.1.3.2 Participación por municipios

En las siguientes dos gráficas podemos observar la tasa de participación de la entidad por cada municipio en los PEF 2012 y 2018 (presidenciales) y 2015 y 2021 (Legislativas). De esta manera, se observa que municipios como Canales y Nuevo Ideal han presentado de manera constante la más baja participación en la entidad, mientras que Mezquital y Nazas suelen ser los municipios más participativos.

Gráfica 3. Durango, Tasa de participación electoral por municipio en PEF 2012 y 2018



Gráfica 4. Durango, Tasa de participación electoral por municipio en PEF 2015 y 2021



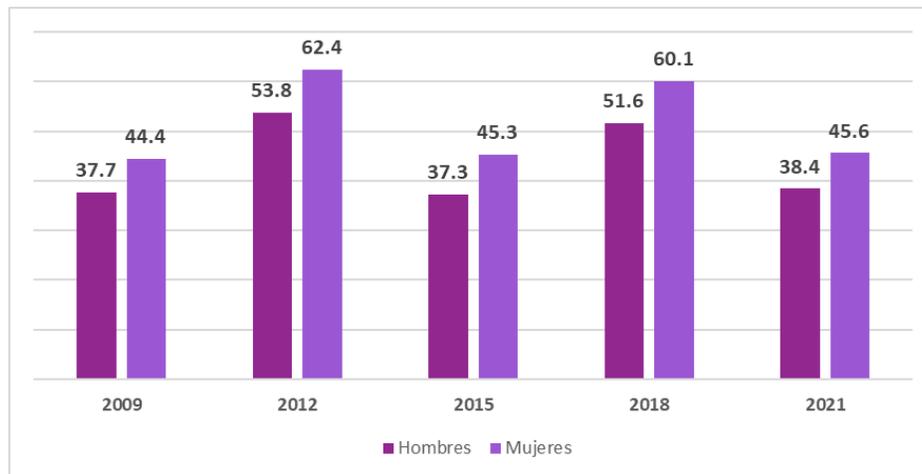
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral

<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

6.1.3.3 Diferencias de participación entre hombres y mujeres

Comparando la participación electoral por sexos en los procesos electorales federales de 2009 a 2021 (en relación con la composición de las listas nominales electorales respectivas) observamos que las mujeres sistemáticamente participan más en todas las elecciones. Esta brecha alcanzó su máximo en 2012 con 8.6 puntos de diferencia y su mínimo en 2008 con 6.7 puntos.

Gráfica 5. Durango, Tasa de participación electoral por sexo en PEF 2009-2021

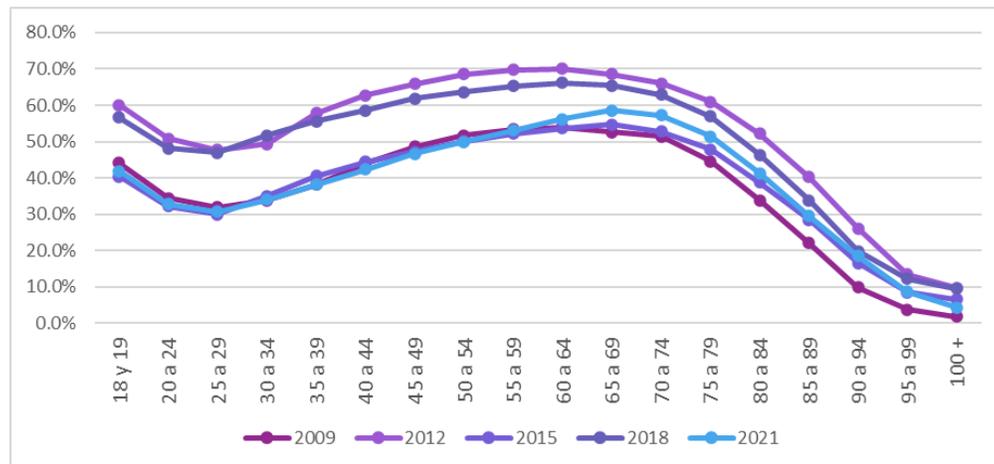


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

6.1.3.4 Diferencias de participación por grupos de edad

Cuando se disgregan los datos de participación electoral por grupos de edad en los procesos electorales federales de 2009 a 2021, se puede observar que el grupo de 18 a 19 años tiene una tasa de votación superior al promedio general en todas las elecciones, la cual desciende drásticamente de los 20 a los 29 años para ascender a una tasa de votación máxima entre los 55 a 64 años para después descender de manera sostenida.

Gráfica 6. Durango. Tasa de participación electoral por grupo etario en PEF 2009-2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral

<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

6.1.3.5 Diferencias de participación por tipo de sección

Las secciones electorales se refieren a las fracciones territoriales de los distritos electorales para la inscripción de la ciudadanía en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores^[1].

El INE define los distintos tipos de secciones electorales conforme a lo siguiente:

- **Sección urbana:** Es un conjunto de manzanas bien definidas que forman parte de una localidad urbana, la cual normalmente presenta nomenclatura de calles, cuenta con servicios públicos como son: agua potable, alumbrado público, drenaje, etc.
- **Sección rural:** Constituida por una o más localidades rurales; se caracterizan porque predominan los espacios abiertos destinados principalmente a las actividades primarias y presentan servicios públicos escasos o inexistentes.
- **Sección mixta:** Área geográfica conformada por un conjunto de manzanas que forman parte de una localidad urbana, además de presentar una o más localidades rurales. Debido a que este tipo de secciones se forman por la combinación de las características descritas en las secciones urbanas y rurales, se puede observar la interacción de espacios destinados a actividades primarias combinados con áreas dedicadas para uso habitacional.

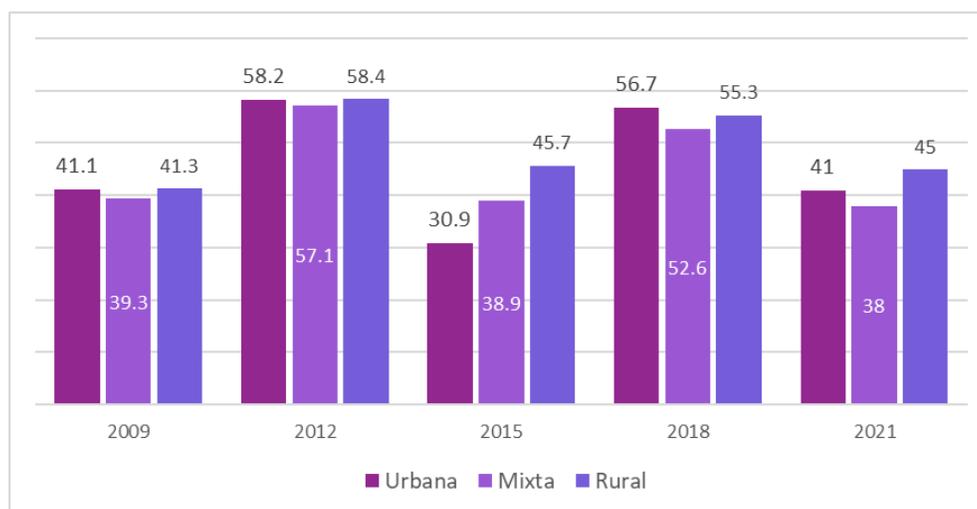
En el estado de Durango, los datos de participación por tipo de sección presentan algunas variaciones interesantes:

- La población que habita en secciones consideradas mixtas tiene el menor índice de participación en los últimos cinco procesos electorales.

- Las tasas de participación de las secciones rurales y urbanas en la entidad han sido similares en los procesos 2009, 2012 y 2018.
- En los PEF 2015 y 2021 (ambas elecciones legislativas) la participación en ambos tipos de sección presentó diferencias relevantes a favor de las del tipo urbano.

^[1] Instituto Nacional Electoral, Guía práctica para el uso de la cartografía electoral. INE, México 2014, pp. 8-11

Gráfica 7. Durango, Tasa de participación electoral por tipo de sección en PEF 2009-2021

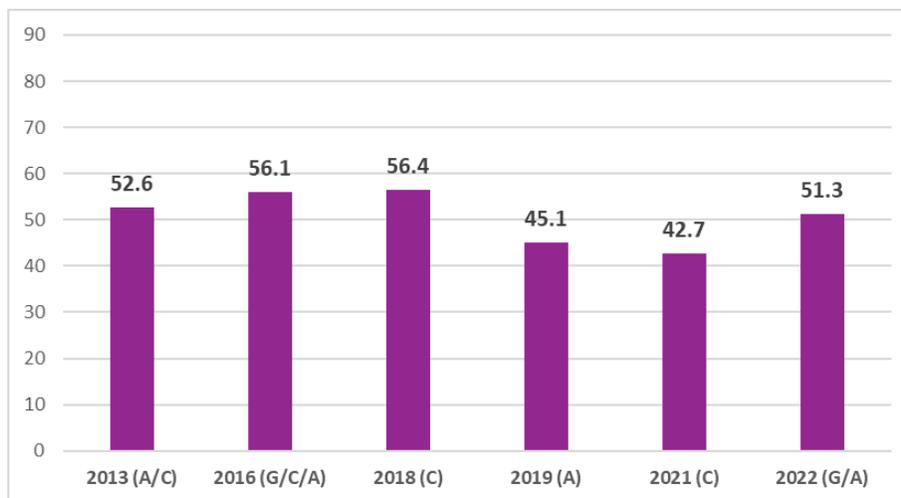


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

6.1.3.6 Participación en elecciones locales

En cuanto a las elecciones locales en la entidad, se obtuvieron los datos de participación de los últimos cinco comicios de este tipo. La menor tasa de participación electoral se presentó en 2019, en la elección para elegir ayuntamientos. La participación fue superior en los comicios en los que se eligió ayuntamiento, congreso y gubernatura (2016), siguiendo su tendencia para la elección de congreso concurrente con la elección presidencial (2018).

Gráfica 8. Durango, Tasa de participación electoral en elecciones locales 2013-2022



G: Gubernatura, C: Congreso Local, A: Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral

6.2 Veracruz

En 2025 el estado de Veracruz celebrará elecciones para renovar cargos en 212 ayuntamientos

6.2.1 Geografía electoral

El estado de Veracruz se divide en 19 distritos electorales federales (DEF).

Tabla 4. Veracruz, Distritos Electorales Federales con cabecera y municipios integrantes.

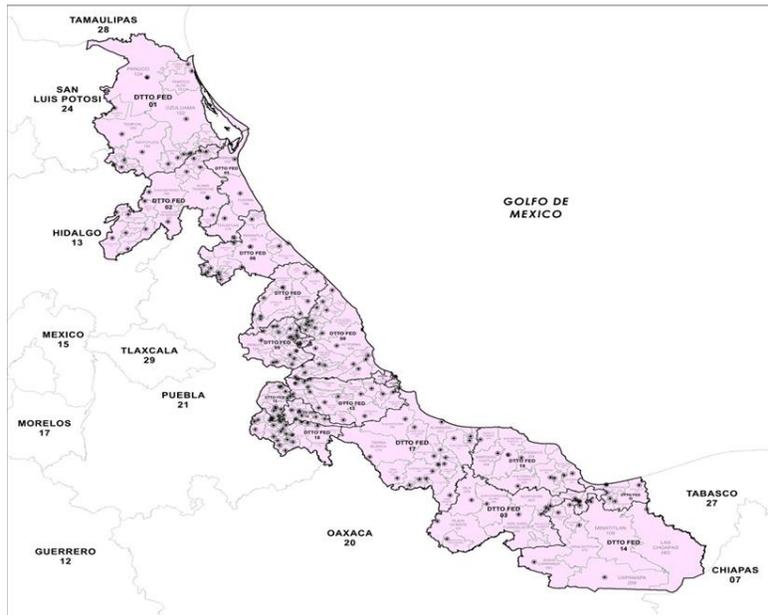
Veracruz		
Distritos electorales federales		
Dtto.	Cabecera	Municipios
01	Panuco	Citlaltepétl, Chalma, Chiconamel, Chontla, Ixcatepec, Ozuluama, Panuco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico Alto, Tantima, Tantoyuca, Tempoal, El Higo
02	Alamo Temapache	Alamo Temapache, Naranjos Amatlán, Benito Juárez, Castillo De Teayo, Cerro Azul, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Huayacocotla, Iliatlán, Ixhuatlán de Madero, Tancoco, Tepetzintla, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpán, Zontecomatlán
03	Cosoleacaque	Acazacán, Cosoleacaque, Chinameca, Isla, Juan Rodríguez Clara, Playa Vicente, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Zaragoza, Santiago Sochiapan
04	Boca del Río	Boca del Río, Veracruz
05	Poza Rica de Hidalgo	Poza Rica de Hidalgo, Tamiahua, Tihuatlán, Tuxpan
06	Papantla	Cazones De Herrera, Coahuatlán, Coatzacoatlán, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlan, Papantla, Tecolutla, Zozocolco De Hidalgo
07	Martínez de la Torre	Altotonga, Atzacán, Jalacingo, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Tenochtitlán, Tlapacoyán, San Rafael

Veracruz		
Distritos electorales federales		
08	Emiliano Zapata	Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutierrez Barrios, La Antigua, Apazapan, Tlaltetela, Colipa, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Juchique de Ferrer, Landero y Coss, Miahuatlan, Naolinco, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Tenampa, Tepetlan, Tonayan, Totutla, Ursulo Galvan, Vega de Alatorre, Yecuatla
09	Coatepec	Acajete, Ayahualulco, Banderilla, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlan de Carvajal, Ixhuacan De Los Reyes, Jilotepec, Las Minas, Perote, Rafael Lucio, Las Vigas de Ramirez, Tatatila, Teocelo, Tlacolulan, Tlalnahuayocan, Villa Aldama, Xico
10	Xalapa	Xalapa
11	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos, Ixhuatlan del Sureste, Moloacan, Nanchital de Lazaro Cardenas del Rio, Agua Dulce
12	Veracruz	Veracruz
13	Huatusco	Camaron de Tejada, Atoyac, Carrillo Puerto, Comapa, Cotaxtla, Huatusco, Ixhuatlan del Cafe, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano, Medellin de Bravo, Paso del Macho, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tepatlaxco, Tlacotepec de Mejia, Zentla
14	Minatitlan	Las Choapas, Hidalgotitlan, Jaltipan, Jesus Carranza, Minatitlan, Oluta, Oteapan, Texistepec, Uxpanapa
15	Orizaba	Alpatlahuac, Atzacan, Calcahualco, Coscomatepec, Chocaman, Huiloapan de Cuauhtemoc, Ixhuatlancillo, Mariano Escobedo, Orizaba, La Perla, Rio Blanco, Tomatlan
16	Cordoba	Amatlan de Los Reyes, Cordoba, Cuitlahuac, Fortin, Ixtaczoquitlan, Yanga
17	Cosamaloapan	Acula, Alvarado, Amatitlan, Cosamaloapan, Chacaltianguis, Ignacio de La Llave, Ixmatlahuacan, Lerdo de Tejada, Otatitlan, Saltabarranca, Jose Azueta, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tuxtilla, Tres Valles, Carlos A. Carrillo
18	Zongolica	Acultzingo, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Camerino Z. Mendoza, Coetzala, Cuichapa, Magdalena, Maltrata, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Rafael Delgado, Los Reyes, San Andres Tenejapan, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tequila, Texhuacan, Tezonapa, Tlaquilpa, Tlilapan, Xoxocotla, Zongolica
19	San Andres Tuxtla	Angel R. Cabada, Catemaco, Hueyapan de Ocampo, Mecayapan, Pajapan, San Andres Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soteapan, Tatahuicapan de Juarez

Fuente: Instituto Nacional Electoral.

<https://cartografia.ine.mx/sige8/productosCartograficos/catalogos>

Mapa 3. Veracruz, Distritos Electorales Federales



Instituto Nacional Electoral.

<https://cartografia.ine.mx/sige8/productosCartograficos/catalogos>

A nivel local, se integra por 30 distritos electorales locales:

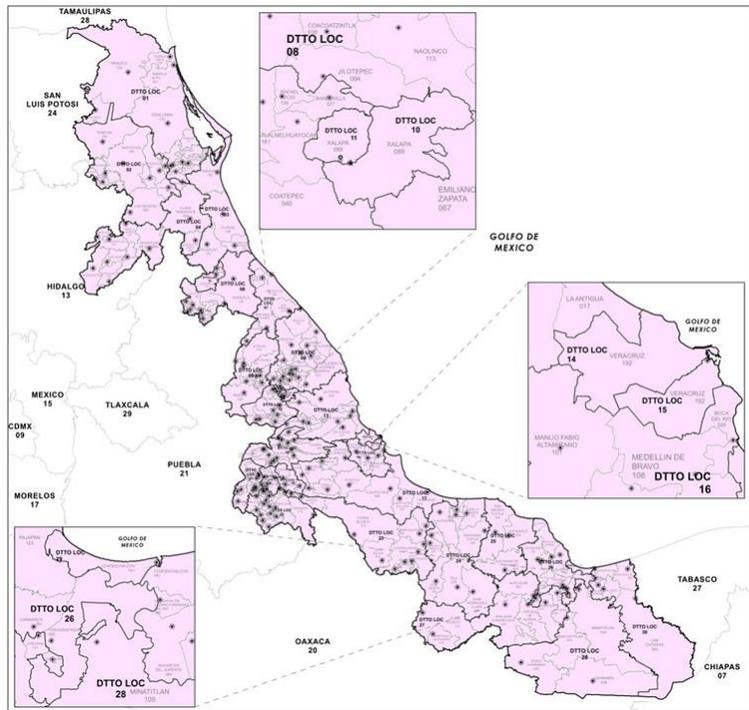
Tabla 5. Veracruz, Distritos Electorales Locales con cabecera y municipios integrantes.

Veracruz Distritos Electorales Locales		
No. Distrito	Cabecera	Municipios que lo integran
1	Pánuco	Chinampa de Gorostiza, Ozuluama, Pánuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico Alto, Tantima, Tempoal y El Higo
2	Tantoyuca	Naranjos Amatlán, Citlaltépetl, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chontla, Ixcatepec, Platón Sánchez, Tancoco, Tantoyuca y Tepetzintla
3	Tuxpan de Rodríguez Cano	Cazones de Herrera, Tamiahua, Tihuatlán y Tuxpan
4	Álamo	Álamo Temapache, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cerro Azul, Huayacocotla, Illamatlán, Ixhutilán de Madero, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan y Zontecomatlán
5	Poza Rica de Hidalgo	Coatzintla y Poza Rica de Hidalgo
6	Papantla de Olarte	Coahuatlán, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Mecatlán, Papantla y Zozocolco de Hidalgo
7	Martínez de la Torre	Gutiérrez Zamora, Martínez de la Torre, Tecolutla, Tlapacoyan y San Rafael

Veracruz Distritos Electorales Locales		
No. Distrito	Cabecera	Municipios que lo integran
8	Misantla	Acatlán, Alto Lucero, Cocoatzintla, Colipa, Chiconquiaco, Jilotepec, Juchique de Ferrer, Landero y Coss, Miahuatlán, Misantla, Naolinco, Nautla, Tenochtitlán, Tepetlán, Tlacolulan, Tonayán , Vega de Alatorre y Yecuatla
9	Perote	Altotonga, Atzalan, Jalacingo, Las Minas, Perote, Las Vigas de Ramírez, Tatatila y Villa Aldama
10	Xalapa I	Xalapa
11	Xalapa II	Xalapa
12	Coatepec	Acajete, Ayahualulco, Banderilla, Coatepec, Cosautlán de Carvajal, Ixhuacán de los Reyes, Rafael Lucio, Teocelo, Tlalnahuayocan y Xico
13	Emiliano Zapata	Actopan, La Antigua, Apazapan, Tlaltetela, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Paso de Ovejas, Puente Nacional y Úrsulo Galván
14	Veracruz I	Veracruz
15	Veracruz II	Veracruz
16	Boca del Río	Acula, Alvarado, Boca del Río, Ignacio de la Llave y Tlaxicoyan
17	Medellín de Bravo	Camarón de Tejeda, Atoyac, Carrillo Puerto, Cotaxtla, Cuitláhuac, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso del Macho y Soledad de Doblado
18	Huatusco	Alpatlahuac, Calchahuac, Comapa, Coscomatepec, Chocamán, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Sochiapa, Tenampa, Tepetlaxco, Tlacotepec de Mejía, Tomatlán, Totutla y Zentla
19	Córdoba	Amatlán de los Reyes, Córdoba y Yanga
20	Orizaba	Atzacan, Fortín, Ixtaczoquitlán y Orizaba
21	Camerino Z. Mendoza	Acultzingo, Aquila, Camerino Z. Mendoza, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlancillo, Maltrata, Mariano Escobedo, Nogales, La Perla y Río Blanco
22	Zongolica	Astacinga, Atlahuilco, Coetzala, Magdalena, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Rafael Delgado, Los Reyes, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompá, Tehuipango, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tlaquilpa, Tlilapan, Xoxocotla y Zongolica
23	Cosamaloapan	Cosamaloapan, Cuichapa, Chacaltianguis, Ixmatlahuacan, Omealca, Otatitlán, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tuxtilla y Tres Valles
24	Santiago Tuxtla	Amatitlán, Ángel R. Cabada, Isla, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejeda, Saltabarranca, Santiago Tuxtla, José Azueta, Tlacotalpan y Carlos A. Carrillo
25	San Andrés Tuxtla	Catemaco, Huayapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla
26	Cosoleacaque	Cosoleacaque, Chinameca, Jáltipan, Mecayapan, Oteapan, Pajapan, Soteapan, Zaragoza y Tatahuicapan de Juárez
27	Acayucan	Acayucan, Olutla, Playa Vicente, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Texistepec, Santiago Sochiapa
28	Minatitlán	Hidalgotitlán, Jesús Carranza, Minatitlán y Uxpanapa
29	Coatzacoalcos I	Coatzacoalcos
30	Coatzacoalcos II	Las Choapas, Ixhuatlán Del Sureste, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Agua Dulce

Fuente: Organismo Público Local Electoral Veracruz
<https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/GeografiaElectoral2023/>

Mapa 4. Veracruz, Distritos Electorales Locales



Fuente: Instituto Nacional Electoral.

<https://cartografia.ine.mx/sige8/productosCartograficos/catalogos>

6.2.2 Lista Nominal

De acuerdo con el corte del 31 de octubre de 2024, la Lista Nominal (LN) en el estado de Veracruz está conformada por 6,030,228 registros. De estos, el 52.93% lo conforman personas del sexo femenino y 47.07% del sexo masculino. Hay 9 registros de personas no binarias en la entidad.

En cuanto a los rangos de edad, la mayor proporción se concentra en las personas de 65 años y más.

Gráfica 9. Registros LN Veracruz por rangos de edad



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/tematica/padron-electoral>

A continuación, se presentan los registros de la LN de los 212 municipios de la entidad, ordenados de mayor a menor. Los municipios de Veracruz, Xalapa y Coatzacoalcos son los mayores del estado con una población de personas ciudadanas mayor a los 200,000 cada uno. En un segundo grupo, Córdoba, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Papatlán, Boca del Río, Minatitlán, Tuxpan y Orizaba se encuentran en el rango de las 100,000 a los 162,000 registros. Los 11 municipios con más registros en LN concentran el 35% de toda la entidad, lo cual refiere que Veracruz es un estado con una amplia distribución de población

Tabla 6. Registros LN Veracruz por municipios

Municipio	Registros
Veracruz	482,459
Xalapa	392,437
Coatzacoalcos	236,265
Cordoba	163,335
Poza Rica De Hidalgo	144,871
San Andres Tuxtla	122,915
Papantla	122,600
Boca Del Rio	121,356
Minatitlan	119,170

Tuxpan	115,446
Orizaba	105,687
Cosoleacaque	88,978
Martinez De La Torre	82,675
Alamo Temapache	79,502
Tierra Blanca	73,745
Coatepec	72,380
Tantoyuca	70,639
Panuco	68,247
Tihuatlan	67,497
Medellin De Bravo	64,232
Acayucan	62,374
Emiliano Zapata	60,208
Las Choapas	55,881
Perote	54,984
Fortin	51,358
Ixtaczoquitlan	51,034
Misantla	47,814
Altotonga	45,594
Tlapacoyan	44,747
Huatusco	44,555
Alvarado	44,132
Santiago Tuxtla	43,930
Cosamaloapan	40,692
Coscomatepec	40,493
Coatzintla	39,392
Chicontepepec	38,951
Tezonapa	38,799
Pueblo Viejo	37,035
Catemaco	36,701
Atzalan	36,239
Ixhuatlan De Madero	35,711
Nogales	35,035
Zongolica	34,059
Rio Blanco	34,011
Actopan	32,289
Amatlan De Los Reyes	32,203
Agua Dulce	31,822
Tres Valles	31,431
Hueyapan De Ocampo	30,517
Jalacingo	30,355

Isla	29,874
Playa Vicente	29,409
Xico	28,949
Jaltipan	28,606
Tlalixcoyan	28,122
Juan Rodriguez Clara	26,510
Soteapan	25,998
Angel R. Cabada	25,469
Paso De Ovejas	24,800
Tempoal	24,793
La Antigua	24,743
Mariano Escobedo	24,274
Ursulo Galvan	24,146
San Rafael	23,889
San Juan Evangelista	23,775
Paso Del Macho	23,631
Camerino Z. Mendoza	23,552
Sayula De Aleman	22,875
Soledad De Doblado	22,415
Alto Lucero De Gutierrez Barrios	22,095
Nanchital De Lazaro Cardenas Del Rio	21,439
Cuitlahuac	20,913
Banderilla	20,731
Uxpanapa	20,691
Espinal	20,200
Jesus Carranza	19,912
Tecolutla	18,971
Tehuipango	18,842
Naranjos Amatlan	18,790
Cazones De Herrera	18,531
Gutierrez Zamora	18,052
Manlio Fabio Altamirano	17,938
Cerro Azul	17,485
Jose Azueta	17,453
Ixhuatlan Del Cafe	17,398
Puente Nacional	17,236
La Perla	17,107
Atoyac	17,069
Coyutla	17,019

Ixhuatlancillo	16,918
Cotaxtla	16,886
Naolinco	16,770
Omealca	16,716
Tamiahua	16,592
Ayahualulco	16,519
Carlos A. Carrillo	16,266
Rafael Delgado	16,100
Acultzingo	16,025
Atzacan	15,927
Ozuluama	15,805
Soledad Atzompa	15,798
Comapa	15,248
Huayacocotla	15,230
Vega De Alatorre	15,108
Lerdo De Tejada	15,052
Tlalnelhuayocan	14,952
Castillo De Teayo	14,920
Chocaman	14,807
El Higo	14,705
Las Vigas De Ramirez	14,607
Mecayapan	14,191
Texistepec	13,919
Carrillo Puerto	13,814
Yanga	13,763
Pajapan	13,555
Chinameca	13,497
Totutla	13,228
Ignacio De La Llave	13,138
Teocelo	12,820
Hidalgotitlan	12,818
Platon Sanchez	12,790
Maltrata	12,599
Moloacan	12,160
Tlaltetela	12,099
Jilotepec	12,090
Ixhuatlan Del Sureste	11,950
Tatahuicapan De Juarez	11,930
Oluta	11,798
Filomeno Mata	11,785
Cosautlan De Carvajal	11,734

Juchique De Ferrer	11,653
Coxquihui	11,551
Benito Juarez	11,533
Tequila	11,314
Chinampa De Gorostiza	10,691
Soconusco	10,558
Tepetzintla	10,495
Oteapan	10,253
Zentla	9,972
Tlacotalpan	9,938
Zontecomatlan	9,901
Chiconquiaco	9,897
Zozocolco De Hidalgo	9,661
Calchahualco	9,545
Chalma	9,395
Ilamatlan	9,364
Chontla	9,325
Santiago Sochiapan	9,148
Villa Aldama	9,035
Cuichapa	8,952
Tampico Alto	8,876
Ixcatepec	8,808
Chacaltianguis	8,690
Jamapa	8,666
Tlacolulan	8,630
Zaragoza	8,595
Tantima	8,467
Mecatlan	8,443
Mixtla De Altamirano	8,437
Tamalin	8,409
Yecuatla	8,306
Coacoatzintla	8,227
Tlachichilco	8,175
Atlahuilco	8,070
Ixhuacan De Los Reyes	8,061
Nautla	8,010
Texcatepec	7,777
Tepetlan	7,602
Acajete	7,429
Citlattepetl	7,416
Alpatlahuac	6,922

Tepatlaxco	6,897
Rafael Lucio	6,672
Amatitlan	5,976
Coahuatlan	5,916
Tlaquilpa	5,866
Tomatlan	5,601
Huiloapan De Cuauhtemoc	5,524
Tenampa	5,265
Camaron De Tejeda	5,173
Astacinga	5,030
Saltabarranca	4,839
Zacualpan	4,794
Chiconamel	4,782
Colipa	4,695
Ixmatlahuacan	4,626
Tonayan	4,446
Texhuacan	4,366
Tancoco	4,311
Los Reyes	4,305
Tatatila	4,247
Tlilapan	4,246
Jalcomulco	4,234
Otatitlan	4,211
Tenochtitlan	4,183
Xoxocotla	4,173
Acula	4,119
Miahuatlan	3,665
Naranjal	3,567
Apazapan	3,504
Tlacojalpan	3,502
Tlacotepec De Mejia	3,429
Chumatlan	3,211
Sochiapa	3,043
Acatlan	2,579
Las Minas	2,498
Magdalena	2,358
San Andres Tenejapan	2,201
Tuxtilla	1,905
Coetzala	1,867
Aquila	1,670

Landero Y Coss	1,422
----------------	-------

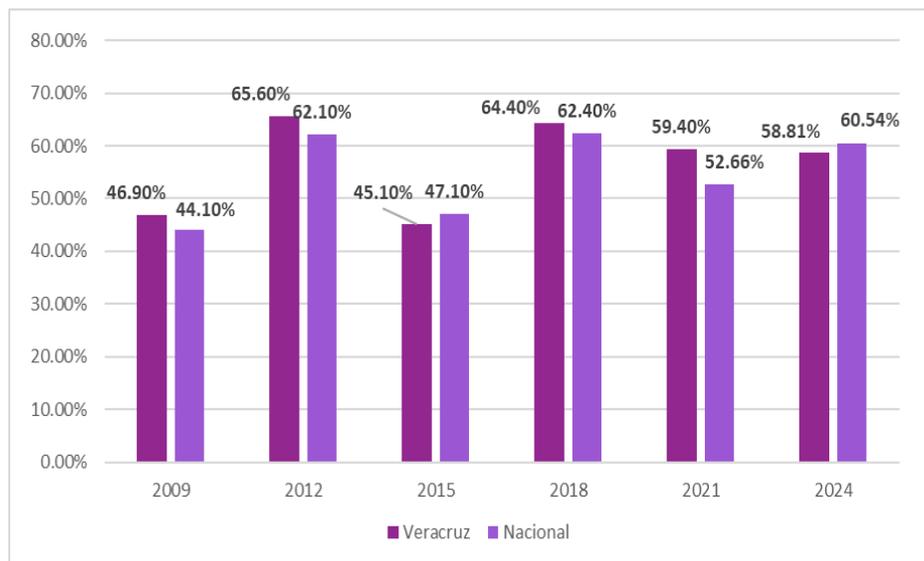
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/tematica/padron-electoral>

6.2.3 Participación electoral

6.2.3.1 Participación electoral en procesos electorales federales.

En la última elección federal de 2024, Veracruz tuvo una participación de 59.81%, la cual fue ligeramente menor a la participación promedio nacional (60.54%). Históricamente, la entidad ha presentado un nivel de participación cercanos al promedio nacional en los procesos electorales federales intermedios y presidenciales. La excepción fue el PEF 2021, en el cual la participación del estado fue 6 puntos superior a la tasa nacional, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 10. Veracruz, Tasa de participación electoral nacional y estatal en PEF 2009-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

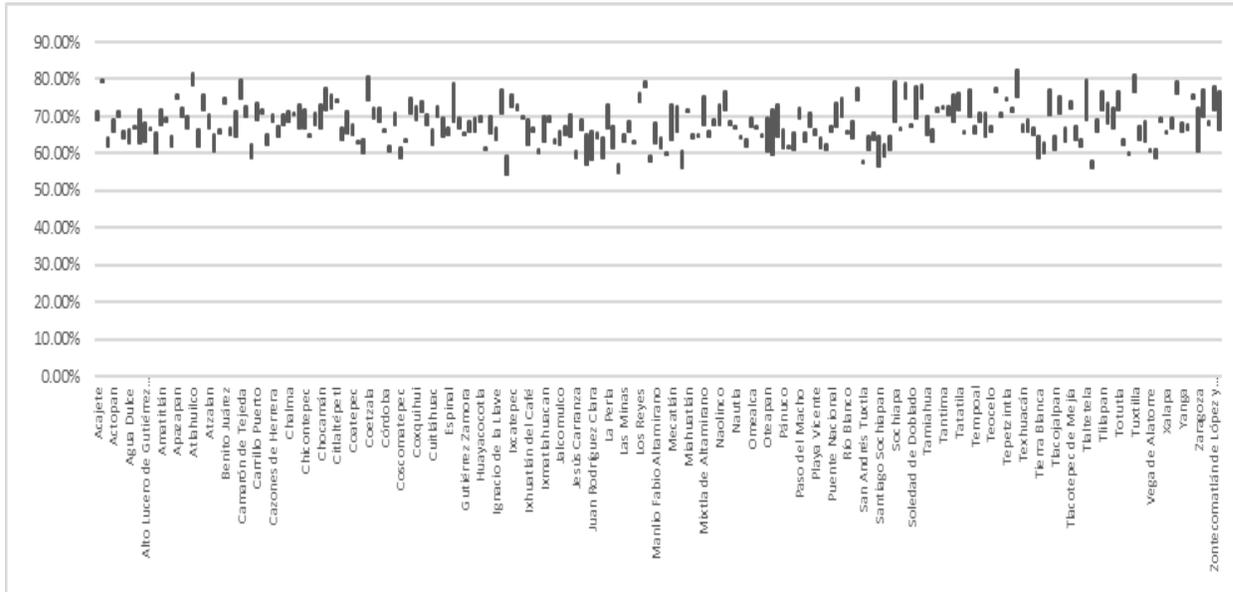
6.2.3.2 Participación por municipios

La tasa de participación en procesos electorales federales por municipio en la entidad revela que Texcatepec, Atlahuilco, Tuxtilla, Coetzala, Acatlán y Magdalena son municipios que han tenido una participación alta de manera constante. Por el contrario, Martínez de la Torre, Tuxpan, Maltrata,

Isla, Tlapacoyan, San Andrés Tuxtla y Las Choapas son municipios que se han caracterizado por su baja participación en la mayoría de los procesos electorales analizados.

Resalta la amplia diferencia en la tasa de participación observada en varios municipios en los comicios legislativos de 2021 respecto a la elección del mismo tipo de 2015.

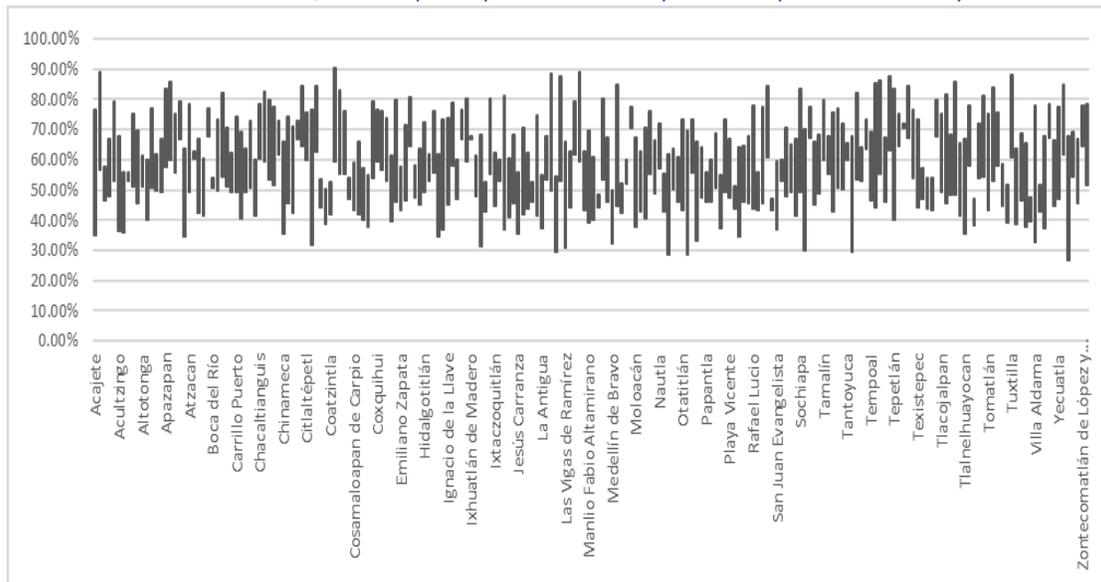
Gráfica 11. Veracruz, Tasa de participación electoral por municipio en PEF 2012 y 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral

<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

Gráfica 12. Veracruz, Tasa de participación electoral por municipio en PEF 2015 y 2021

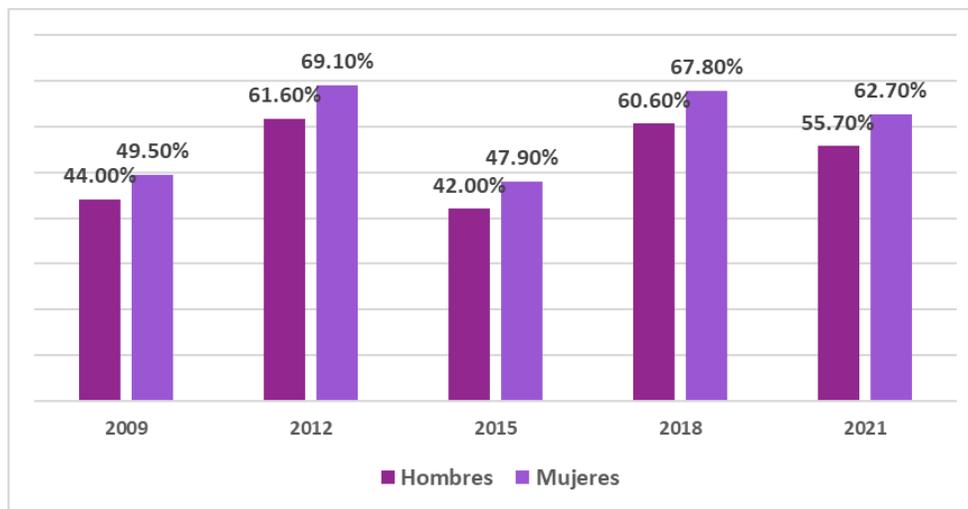


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

6.2.3.3 Diferencias de participación entre hombres y mujeres

Comparando la participación electoral por sexos en los procesos electorales federales de 2009 a 2021 (en relación con la composición de las listas nominales electorales respectivas) observamos que en Veracruz las mujeres sistemáticamente participan más en todas las elecciones. Esta brecha alcanzó su máximo en 2012 con 7.5 puntos de diferencia y su mínimo en 2015 con 5.9 puntos.

Gráfica 13. Veracruz, Tasa de participación electoral por sexo en PEF 2009-2021



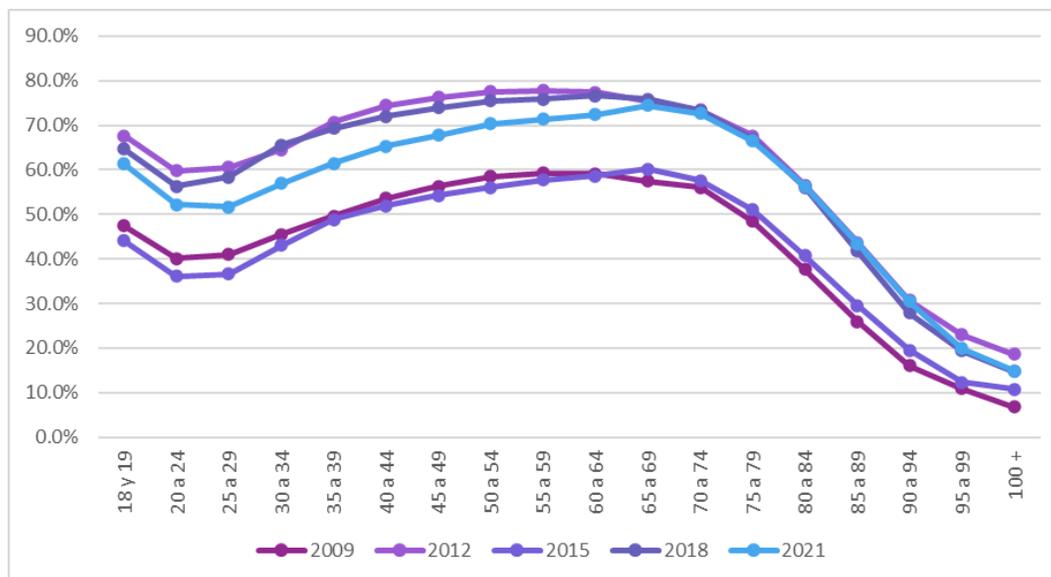
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

6.2.3.4 Diferencias de participación por grupos de edad

Cuando se disgregan los datos de participación electoral por grupos de edad en los procesos electorales federales de 2009 a 2018, se puede observar que el grupo de 18 a 19 años tiene una tasa de votación superior al promedio general en todas las elecciones, la cual desciende drásticamente de los 20 a los 29 años para ascender a una tasa de votación máxima entre los 55 a 64 años para después descender de manera sostenida.

En 2021 sin embargo, se presentan, nuevamente, comportamientos singulares: En esa elección el ascenso de la tasa de votación se incrementa de manera notable en el grupo de los 69 años para después presentar un descenso poco pronunciado a los 74 años.

Gráfica 14. Veracruz, Tasa de participación electoral por grupo etario en PEF 2009-2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral

<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

6.2.3.5 Diferencias de participación por tipo de sección

Las secciones electorales se refieren a las fracciones territoriales de los distritos electorales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores^[1].

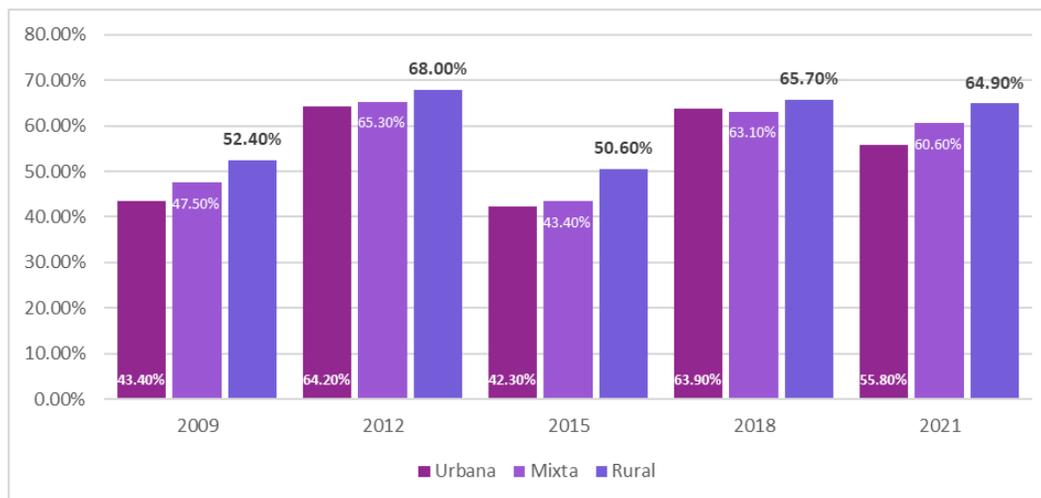
El INE define los distintos tipos de secciones electorales:

- **Sección urbana:** Es un conjunto de manzanas bien definidas que forman parte de una localidad urbana, la cual normalmente presenta nomenclatura de calles, cuenta con servicios públicos como son: agua potable, alumbrado público, drenaje, etc.
- **Sección rural:** Constituida por una o más localidades rurales; se caracterizan porque predominan los espacios abiertos destinados principalmente a las actividades primarias y presentan servicios públicos escasos o inexistentes.
- **Sección mixta:** Área geográfica conformada por un conjunto de manzanas que forman parte de una localidad urbana, además de presentar una o más localidades rurales. Debido a que este tipo de secciones se forman por la combinación de las características descritas en las secciones urbanas y rurales, se puede observar la interacción de espacios destinados a actividades primarias combinados con áreas dedicadas para uso habitacional.

En el estado de Veracruz, los datos de participación por tipo de sección presentan algunas variaciones interesantes:

- La población que habita en secciones consideradas urbanas tiene el menor índice de participación en casi todos los procesos electorales federales con excepción de 2018 en el que superó por poco margen a las secciones mixtas.
- Las tasas de participación de las secciones rurales son superiores en todos los procesos analizados.

Gráfica 15. Veracruz, Tasa de participación electoral por tipo de sección en PEF 2009-2021



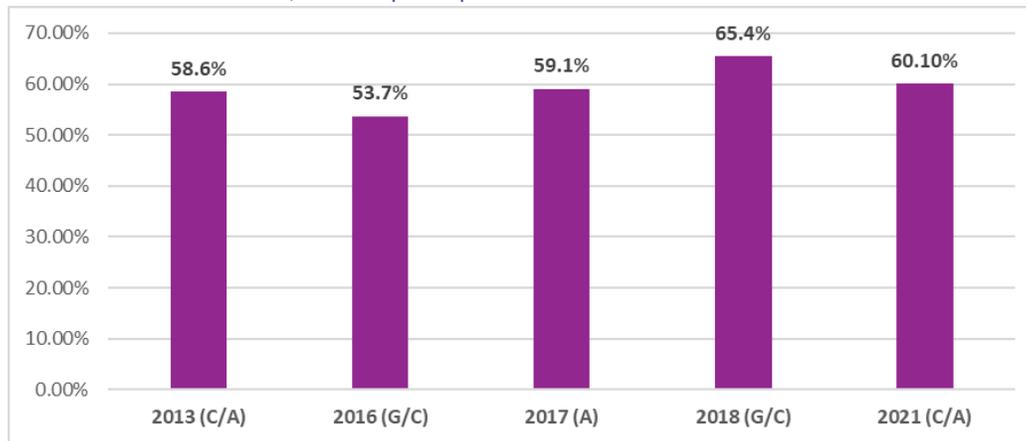
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral

<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

6.2.3.6 Participación en elecciones locales

En cuanto a las elecciones locales en la entidad, se obtuvieron los datos de participación de los últimos cinco comicios de este tipo. La menor tasa de participación electoral se presentó en 2016, en la elección para elegir gubernatura y congreso local. La participación fue superior en los comicios de 2018 para votar la renovación de estas mismas autoridades. Si bien, es firme suponer, en este caso, el efecto de la concurrencia con la elección federal.

Gráfica 16. Veracruz, Tasa de participación electoral en elecciones locales 2013-2021



G: Gobernatura, C: Congreso Local, A: Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral

7 Fin, objetivos y líneas de acción

7.1 Objetivo General:

Instrumentar acciones y herramientas dirigidas a divulgar contenidos que reafirmen el conocimiento y la confianza en el proceso electoral, motivando la participación de la juventud en los procesos electorales locales.

7.2 Objetivos particulares:

Promover, entre las y los jóvenes de 18 a 29 años, **la importancia de la participación democrática** en el espacio público.

Generar **espacios de diálogo** que atiendan las problemáticas en materia de educación cívica y promoción de la participación ciudadana de la juventud mexicana, impulsando propuestas orientadas a mejorar sus condiciones de vida y perspectivas de futuro.

Destacar la **convivencia democrática** como una construcción que permite la pluralidad y la coexistencia pacífica de ideas y opiniones diversas, así como, la búsqueda razonada de soluciones a los problemas sociales.

A partir del diagnóstico, así como de los enfoques que guían las acciones de promoción de la participación, se define el siguiente fin de este Programa:

7.3 Fin

Contribuir a la apropiación ciudadana del espacio público a través de fortalecimiento de las capacidades de la población para participar, de manera informada y razonada, en los procesos político-electorales.

7.4 Población objetivo

Derivado de los datos del diagnóstico y el problema público identificado, las acciones del PPPC PEL 2024-2025 deberán enfocarse, de manera prioritaria, a la población de 18 a 29 años, sin embargo, las acciones se dirigirán a la población adulta en general y a los diversos sectores de la población históricamente excluida, como las mujeres; población indígena y afromexicana y personas con discapacidad.

7.5 Líneas de acción:

Línea de acción 1: Divulgar información sobre los Procesos Electorales Locales

Diseñar contenidos y materiales con información relevante sobre el PEL 2024-2025 dirigido a fortalecer los conocimientos de la población para ejercer un voto libre e informado. La divulgación de estos contenidos se realizará en espacios presenciales, así como en medios tradicionales y digitales.

Línea de acción 2: Implementación de actividades para crear confianza.

Implementar actividades orientadas a acercar a la población a las instituciones electorales y facilitar información en contextos recreativos con el fin de generar confianza en la organización del proceso electoral y estimular la participación ciudadana.

Líneas de acción 3: Espacios de reflexión para la inclusión.

Fomentar la creación de espacios de diálogo, en distintos formatos, con el propósito de entablar procesos de comunicación con la ciudadanía sobre las distintas medidas para la celebración de elecciones inclusivas, igualitarias y libres de violencia, así como promover los valores democráticos de la pluralidad y la tolerancia.

Línea de acción 4. Espacios para la deliberación y contraste de ideas.

Organizar espacios dirigidos a la divulgación y aprendizaje de herramientas de debate y generación de propuestas y acuerdos con el fin de fortalecer las capacidades ciudadanas de deliberación en un contexto de convivencia democrática.

8 Acciones en materia de promoción de la participación ciudadana

Las actividades en materia de participación ciudadana que se describen de manera general en el presente documento se implementarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria autorizada para el ejercicio 2025 y se adecuarán a las características particulares de cada entidad federativa, de tal manera que los órganos desconcentrados y aliados estratégicos puedan elegir el formato más idóneo a su contexto particular.

8.1 Herramientas Cívicas Digitales

La finalidad de esta actividad es contribuir a la generación de conocimiento entre la ciudadanía sobre los Procesos Electorales Locales 2024-2025 mediante la difusión de información confiable y precisa para contribuir a apuntalar la confianza en las instituciones electorales, fortalecer la capacidad de discernir y apropiarse de información verdadera y promover la participación informada y activa.

Las Herramientas Cívicas Digitales son un conjunto de materiales de divulgación para plataformas digitales y redes sociales³ como por ejemplo animaciones, infografías, videos, cómics, cápsulas, entre otras, a través de los cuales se divulgará información relativa a los siguientes temas:

- Delitos Electorales
- Igualdad de género
- Procesos Electorales Locales
- Observación Electoral
- Credencial para Votar
- Cargos que renovarse en el PEL
- Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana
- Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla
- Voto anticipado
- Voto de las personas en prisión preventiva
- Día de la Jornada Electoral
- Ubica tu casilla
- Entre otros

³ Los contenidos se centrarán en la calidad de la información y en la promoción de una participación ciudadana significativa y constructiva, no en contenido polémico para tener más reacciones positivas.

Estos materiales serán diseñados por la DECEyEC y divulgados en espacios digitales institucionales y de aliados estratégicos. Asimismo, a nivel local serán difundidos por los órganos desconcentrados del INE y sus aliados. Es pertinente mencionar que las vocalías locales y los OPL podrán realizar adecuaciones a los materiales propuestos de acuerdo con cada entidad federativa.

Para la atención de poblaciones indígenas se gestionará la traducción de un segmento de estas herramientas a lenguas originarias⁴.

8.2 Foros Distritales

La finalidad de esta actividad es fortalecer el conocimiento de la población acerca del ejercicio de sus derechos políticos y despertar su interés en participar en los Procesos Electorales Locales 2024-2025 a través de la generación de espacios para la difusión de información útil para el ejercicio de un voto libre e informado.

Los Foros se podrán implementar en diversos formatos, dependiendo de los contextos locales que definan los órganos desconcentrados. Los formatos de los foros pueden ser:

- Mesas Redondas: Permitirán el intercambio directo de ideas entre personas participantes y personas expertas en los temas.
- Talleres Interactivos: Proporcionarán un espacio para la reflexión y la generación de propuestas concretas.
- Conferencias Magistrales: Brindarán a las y los participantes la oportunidad de aprender de personas expertas en inclusión y participación ciudadana.
- Foros Virtuales: Utilizar plataformas en línea para ampliar la participación y llegar a un público más amplio.
- Diálogos Universitarios

Para lograr que los foros cuenten con una visión integral, se plantea la participación de:

- Representante de Autoridades electorales
- Representante de la academia
- Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Algunas de las temáticas para los foros informativos son:

- Delitos electorales (en alianza con la FISEL)
- Relevancia del voto
- Observación electoral
- Voto en jóvenes
- Modalidades de votación

⁴ Aquellas con mayor número de hablantes.

- Maximización de los derechos políticos electorales en el ejercicio del voto
- Fomento de una cultura participativa
- La importancia de la participación de la juventud
- ¿Cómo y cuándo votar?
- Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Protocolo Trans
- Protocolo personas con discapacidad
- Voto de las personas en prisión preventiva
- Voto anticipado

La organización de los foros distritales podrá abordarse de manera individual por cada Distrito, o bien, de forma colaborativa a fin de realizar encuentros que abarquen territorios conformados por dos o más distritos, en función de consideraciones logísticas o demográficas. Las JLE informarán a la DECEyEC sobre la programación de estos foros en sus entidades, así como su desarrollo y resultados, mediante el mecanismo que defina el órgano central.

Los órganos desconcentrados deberán garantizar que la difusión de las acciones de promoción de la participación ciudadana se realice en la totalidad de municipios.

8.3 Actividades territoriales

Las actividades territoriales tienen como propósito acercar información relativa de los PEL 2024-2025 entre la población de localidades y comunidades a través de actividades dinámicas que detonen tanto el interés como la adquisición de aprendizajes por parte de las y los participantes.

Las actividades se llevarán a cabo en lugares de gran afluencia. Para una adecuada ejecución de las actividades territoriales, los órganos desconcentrados identificarán los espacios pertinentes de acuerdo con el contexto local y los materiales o herramientas que llamen la atención de la ciudadanía. A fin de dar mayor visibilidad a estas actividades y ampliar el alcance de sus contenidos y mensajes, se socializarán a través de medios tradicionales y digitales.

Con el propósito de motivar una mayor participación y compromiso por parte de la ciudadanía en la implementación de las actividades territoriales, cada Entidad elegirá las actividades territoriales que mejor se adapten con las necesidades y particularidades locales.

La organización de las acciones territoriales podrá abordarse de manera individual por cada Distrito, o bien, de forma colaborativa a fin de realizar actividades que abarquen territorios conformados por dos o más distritos, en función de consideraciones logísticas o demográficas, y en su caso, con personal de los OPL de acuerdo con lo que se establezca en el acuerdo de trabajo conjunto (INE-OPL). Cada acción territorial y cultural tendrá un carácter pedagógico, en la cual se proporcionará información relevante sobre el proceso electoral concurrente mediante un catálogo de acciones como por ejemplo juegos interactivos diseñados con un enfoque de educación cívica. También

podrán considerarse dentro de las activaciones territoriales las caminatas, rodadas o carreras por la democracia.

Los órganos desconcentrados deberán garantizar que la difusión de las acciones de promoción de la participación ciudadana se realice en la totalidad de municipios. En el mismo sentido, en aquellos Distritos Electorales Federales que abarquen 2 o más municipios se recomienda que la totalidad de las acciones no se realicen únicamente en la cabecera de la JDE.

Por último, se recomienda que las actividades territoriales se realicen a la par de los foros distritales para potencializar los esfuerzos.

Las actividades realizadas y sus resultados se reportarán mediante el Informe Final de Implementación que se presentará a la COSTPEL en su oportunidad.

8.4 APPrende INE

APPrende INE pretende cultivar una ciudadanía informada, capaz de participar activa y conscientemente en el proceso electoral, fortaleciendo la participación democrática.

Esta aplicación móvil lúdica resulta necesaria en el contexto del Programa para superar barreras educativas al ofrecer un aprendizaje dinámico de los temas electorales. Así como facilitar la comprensión de conceptos clave, promoviendo un voto informado y elevando el nivel de participación cívica de la ciudadanía.

El objetivo de *APPrende INE* es el desarrollo de una aplicación móvil interactiva, que ofrezca recursos educativos sobre temas electorales, a través de una interfaz intuitiva, atractiva y lúdica con contenido multimedia; con el fin de facilitar un aprendizaje dinámico y accesible, que promueva la formación de una ciudadanía informada y consciente, capaz de ejercer un voto reflexivo en los Procesos Electorales Locales 2024-2025.

La estructura de *APPrende INE* comprende una serie de trivias que, conforme se contestan correctamente, permiten a la ciudadanía avanzar de nivel hasta la obtención de un reconocimiento personalizado. De no contestar acertadamente, la aplicación brinda a la persona usuaria una retroalimentación, además, la o el jugador puede acceder a comodines que facilitan la conclusión del juego.

Los conocimientos y acciones político-electorales que se pretenden desarrollar en la ciudadanía con esta aplicación son:

1. **Incentivar el interés por conocer candidaturas y partidos:** despertar el interés de la ciudadanía para investigar y conocer los perfiles, trayectorias, plataformas políticas y planes de gobierno de las candidaturas y partidos políticos que participan en las elecciones.

2. **Información sobre temas clave:** promover el conocimiento de la ciudadanía con los problemas y temas importantes que afectan a la sociedad.
3. **Información sobre las formas de Participación Ciudadana:** dar a conocer los canales de la participación ciudadana y los valores que involucra para actuar civilizadamente.
4. **Fuentes de información confiables:** motivar que la ciudadanía busque información en fuentes de noticias confiables y plataformas oficiales de las candidaturas para evitar la disseminación de noticias falsas o desinformación.
5. **Conciencia sobre la importancia de las instituciones democráticas:** reconocer y valorar la importancia de mantener las instituciones democráticas fuertes y funcionales, así como comprender cómo funciona el sistema político y electoral de su país.

Una vez que la *app* esté disponible en las tiendas de aplicaciones (*Play Store* y *App Store*), las JLE y JDE deberán coordinar la colaboración con los respectivos OPL, de acuerdo con lo que se establezca en el plan de trabajo (INE-OPL), la instrumentación de esta acción en sus Entidades Federativas que permitan alcanzar los registros que la DECEyEC establezca en la guía operativa.

Con el fin de alcanzar a jóvenes entre 18 a 29 años, se deben realizar alianzas con las instituciones universitarias con el fin de difundir el registro de alumnado en esta aplicación. Asimismo, se debe de desarrollar una presentación en al menos en un centro educativo universitario. Se sugiere se realicen dinámicas de participación e información para la población estudiantil.

Los órganos desconcentrados deberán garantizar que la difusión de las acciones de promoción de la participación ciudadana se realice en la totalidad de municipios. En el mismo sentido, en aquellos Distritos Electorales Federales que abarquen 2 o más municipios se recomienda que la totalidad de las acciones no se realicen únicamente en la cabecera de la JDE.

Adicionalmente, con la finalidad de tener un mayor alcance, esta App se difundirá a través de las redes sociales, mediante la acción Herramientas Cívicas Digitales

9. Acciones preparatorias

En el presente apartado se detallarán las etapas fundamentales que preceden a la implementación de las acciones concretas en materia de participación ciudadana. Esto involucra la selección y contratación del personal de apoyo en las JLE, así como la elaboración y firma de planes de trabajo conjuntos entre el INE y los OPL. Estas medidas preliminares son esenciales para establecer una base sólida y eficiente en la ejecución del PPPC PEL 2024-2025.

9.1 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas (JLE y JDE)

Las JLE y JDE son las instancias encargadas de implementar las acciones de promoción de la participación ciudadana, así como de establecer alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas.

Igualmente, corresponde a las JLE y JDE, dar seguimiento a las acciones de promoción del voto y la participación ciudadana que realicen los aliados estratégicos dentro del ámbito de su competencia, verificando que se conduzcan con apego a la normatividad electoral, respetando los principios, valores y prácticas de la democracia.

9.2 Personal de apoyo en las Juntas Locales Ejecutivas

Dentro de la etapa de implementación del Programa y en función de la disponibilidad presupuestal, la DECEyEC prevé la contratación remunerada de personal eventual dedicado a la instrumentación de acciones de promoción de la participación ciudadana descritas en este Programa de Promoción. A más tardar el 10 de enero de 2025, la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECyPC) de la DECEyEC hará llegar a las JLE el oficio, cédula de descripción de actividades y perfil de puesto y los Criterios orientativos para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personas promotoras de la participación ciudadana en el PPPC PEL 2024-2025.

Se recomienda que se priorice la contratación de las figuras que han tenido un buen desempeño y experiencia en Procesos Electorales anteriores preferentemente en las áreas de participación ciudadana o educación cívica, ya sea en el INE o en los OPL.

Las y los promotores estarán supervisados y coordinados por las y los titulares de las VCEyEC de las JLE.

El funcionariado encargado del monitoreo y seguimiento a las acciones del programa capacitarán al personal de la Vocalía, así como a las figuras de manera virtual y los VCEyEC de las JLE podrán instruirlos para mantener contacto con personal de la DECyPC, estableciendo un mecanismo de comunicación claro entre la DECyPC y órganos desconcentrados, para la atención de las actividades inherentes a reporte de cifras, incidentes emergentes y planteamiento de inquietudes y solicitudes.

Tabla 7. Personal auxiliar asignado por entidad federativa⁵

Entidad	Cantidad
Durango	2 figuras

⁵ El número de personal auxiliar para cada entidad federativa se calculó con base en los procesos electorales anteriores.

Veracruz

6 figuras

Las funciones del personal de apoyo contratado en la implementación de acciones de promoción de la participación ciudadana desempeñarán un papel crucial en diversas áreas, colaborando en las siguientes acciones:

- Auxiliarán en la organización, logística supervisión y asistencia en las actividades virtuales, así como la gestión y divulgación de materiales informativos en las redes sociales.
- Colaborarán estrechamente para la organización y logística, así como en la implementación de las actividades territoriales, atender requerimientos técnicos en actividades y capturar el avance de las acciones implementadas, resolviendo contingencias en la medida de lo posible.
- Recopilarán evidencia visual y documental de las acciones implementadas, informarán el desarrollo de las acciones y realizarán diversas funciones necesarias para asegurar la adecuada ejecución del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana.

9.3 Elaboración y firma de plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana (INE-OPL)

En cumplimiento a la actividad 1.2 del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2024-2025 (PIYCPEL24-25), aprobado por el Consejo General del INE en sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2024 mediante acuerdo INE/CG2244/2024, se firmarán Planes de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana entre el INE y los OPL, con el objetivo de establecer las bases de coordinación y colaboración en cada entidad federativa. En ellos se definirán las actividades inherentes a la creación de alianzas estratégicas; las acciones de promoción de la participación ciudadana para motivar a la ciudadanía a ejercer su voto de forma libre y razonada; así como el mecanismo de seguimiento de estas.

De acuerdo con el *PIYCPEL24-25*, los Planes de trabajo conjuntos deberán estar firmados a más tardar el 15 de enero de 2025. En ese orden de ideas, la DECEyEC remitirá a más tardar el 1 de diciembre de 2024 una Guía operativa y un modelo de plan de trabajo conjunto para la elaboración de estos a las JLE.

9.4 Conformación de Alianzas Estratégicas

Las alianzas estratégicas son colaboraciones que se establecen con el objetivo de incorporar los conocimientos, recursos y experiencias de organizaciones ciudadanas entendidas como aquellas sociedades, asociaciones, agrupaciones políticas, además de los grupos de personas sin vínculos con partidos políticos, aspirantes, precandidaturas o candidaturas, que estén interesadas en promover el ejercicio del voto de manera imparcial.

Una vez definido el *Plan de trabajo conjunto*, las JLE, y en su caso, los OPL desarrollarán acciones para consolidar y, en lo posible, formalizar alianzas con actores estratégicos. La JLE, a través de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informará a la DECEyEC los avances en la formalización de estas alianzas en los reportes quincenales que para tal efecto se establezcan.

10. Sistema Integral de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para los Procesos Electorales Locales 2024-2025

El monitoreo y seguimiento permiten verificar el avance en el cumplimiento de las metas y tomar medidas correctivas cuando sea necesario, lo anterior mediante indicadores que miden la gestión y el desempeño. La evaluación tiene como objetivo medir los resultados en términos de alcance, impacto y la satisfacción de la población atendida.

Relación del Sistema con el objetivo general del PPPC PEL 2024-2025

El Sistema Integral de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para los Procesos Electorales Locales 2024-2025 (SIMSE), incluye la definición de indicadores de gestión y desempeño para alcanzar los resultados esperados del Programa. Además, contempla la implementación de herramientas y métodos para la recopilación de datos, como: encuestas, formularios y registros, con el fin de medir y monitorear el progreso de las acciones implementadas en función de los indicadores. En el siguiente diagrama (diagrama 3) se ejemplifica la composición del Programa y el desglose del Sistema.

El SIMSE es la herramienta que será utilizada por el personal responsable de implementar el PPPC PEL 2024-2025 para reportar las acciones al respecto, específicamente las personas titulares de las VCEyEC de Durango y Veracruz y las personas promotoras de la participación ciudadana. En el mismo sentido, el SIMSE será utilizado por el personal de la DECyPC para consultar y revisar el avance de las acciones del Programa en ambas entidades federativas. Los resultados finales serán presentados a la COTSPeL de acuerdo con el cronograma de acciones del PPPC PEL 2024-2025.

Diagrama 2. Composición del Programa y el desglose del SIMSE.



En este sentido, el SIMSE pretende, particularmente:

- Obtener información, objetiva y oportuna, sobre el avance de las actividades y acciones del programa con relación a las métricas establecidas.
- Detectar de manera temprana posibles obstáculos y/o áreas de oportunidad en la implementación del Programa y tomar acciones correctivas pertinentes.
- Evaluar, a través de los indicadores propuestos, el grado de cumplimiento de las metas programadas.
- Evaluar la percepción de la ciudadanía respecto a la confianza en las instituciones electorales, la motivación en participar durante la jornada electoral y la adquisición de conocimientos políticos-electorales a partir de las acciones operativas, gracias a la información recopilada a través de los instrumentos de medición.
- Proporcionar información valiosa y fundamentada que permita tomar decisiones informadas sobre ajustes y mejoras.

Adicionalmente, con la información recopilada se pretende identificar qué acciones y estrategias están siendo efectivas que puedan ser aplicadas en futuros proyectos similares.

En este sentido, las metas definidas en este Programa se planificaron con base en las lecciones aprendidas de PPPC anteriores (se analizaron los resultados obtenidos por cada entidad para acción de promoción de la participación ciudadana similar a las que se proponen en este Programa), considerando la diversidad geográfica y su participación cívica (se identificó el contexto de cada entidad, por ejemplo el tipo de elecciones que van a implementar y los tipos de Distritos y las

secciones que le integran, es decir, si son urbanas, rurales o mixtas), con un enfoque en el futuro (identificando el peso de la población objetivo), considerando la equidad y no discriminación (no delimitando exclusivamente para la población objetivo, sino incluyendo a otros grupos poblacionales y etarios que estén interesados en participar en las acciones de educación cívica, lo cual genera una sinergia intergeneracional)

Estas metas son específicas en cuanto a qué se quiere lograr y su importancia, son cuantificables porque permiten evaluar su progreso, son alcanzables porque se cuentan con los recursos económicos, tiempo suficiente y las capacidades necesarias, son relevantes porque aportan al alcance de los objetivos específicos de este Programa, son consistentes porque son coherentes y compatibles entre sí, son adaptables porque se ajustan dependiendo de las circunstancias y realidades, son alineadas con los objetivos institucionales y son alcanzables en el tiempo definido para la operación del PPPC-PEL. Lo anterior se basa en los contenidos técnicos del SIMSE.

Por su parte, se construyeron indicadores tanto cuantitativos como cualitativos con la finalidad de medir el impacto de las acciones en la ciudadanía. En particular permiten evaluar la satisfacción ciudadana con las acciones, la adquisición de conocimiento y el interés de participar en la jornada electoral.

A continuación, se muestran los indicadores operativos de las actividades del PPPC PEL 2025.

Tabla 8. Indicadores para la evaluación cuantitativa y cualitativa del Programa

ID	Actividades	Productos	Indicadores particulares	Metas
1	Herramientas Cívicas Digitales	1. Elaboración de materiales digitales	(Número de materiales digitales publicados en medios de difusión/Número programado de publicaciones) *100	Publicación de 828 materiales digitales. (144 publicaciones para Durango y 684 publicaciones para Veracruz)
		2. Incorporación de temas relevantes para los materiales digitales	Porcentaje alcanzado / Porcentaje programado	Alcance del 100% de los temas relevantes con los materiales digitales
		3 Alcance de las publicaciones en las redes sociales	Porcentaje alcanzado / Porcentaje programado	Alcance de 347,276 en las redes sociales. (Alcance de 60,396 para Durango y 286,880 para Veracruz)

Tabla 9. Indicadores para la evaluación cuantitativa y cualitativa del Foros Distritales

ID	Actividades	Productos	Indicadores particulares	Metas
2	Foros Distritales	1. Número de JDE participantes	(Número de JDE participantes/Número de JDE) * 100	Al menos la participación de 23 JDE (Al menos la participación de las 4 JDE de Durango y la participación de las 19 JDE de Veracruz).
		2. Número de personas participantes de manera directa	(Número de personas participantes de manera directa/ Número mínimo de personas esperadas) *100	Al menos 30 personas participantes de manera directa por cada JDE participante.
		3. Respuestas positivas en la encuesta de satisfacción de los Foros Distritales	Porcentaje promedio alcanzado en la encuesta de satisfacción/ Porcentaje mínimo esperado en la encuesta de satisfacción	Al menos 75% de satisfacción
		4. Respuestas positivas en la evaluación de la calidad de la organización de los Foros Distritales	Porcentaje promedio alcanzado en la encuesta de satisfacción/ Porcentaje mínimo esperado en la encuesta de satisfacción	Al menos 80% de aprobación en la calidad de la organización

Tabla 10. Indicadores para la evaluación cuantitativa y cualitativa de Actividades territoriales

ID	Actividades	Productos	Indicadores particulares	Metas
3	Actividades territoriales	1. Número de actividades territoriales realizadas	(Número de actividades territoriales realizadas/ Número de actividades programadas) * 100	Al menos la participación de 23 JDE (Al menos la participación de las 4 JDE de Durango y la participación de las 19 JDE de Veracruz).
		2. Número de participantes en las actividades territoriales	Número de participantes en las actividades territoriales/ número mínimo esperado de personas directas) * 100	Al menos 50 personas participantes de manera directa por cada JDE participante.
		3. Satisfacción con las actividades territoriales	Porcentaje promedio alcanzado en la encuesta de satisfacción/ Porcentaje mínimo esperado en la encuesta de satisfacción	Al menos 75% de satisfacción con las actividades
		4. Respuestas positivas en la calidad de la organización de las actividades territoriales	Porcentaje promedio alcanzado en la encuesta de satisfacción/ Porcentaje mínimo esperado en la encuesta de satisfacción	Al menos 80% de aprobación en la calidad de la organización

Tabla 11. Indicadores para la evaluación cuantitativa y cualitativa de APPrende INE

ID	Actividades	Productos	Indicadores particulares	Metas
4	APPrende INE	1. Número de registros en la aplicación	Número total de registros obtenidos / Número de registros programado	1,487 registros (361 registros en la aplicación en Durango y 1,126 para Veracruz)
		2. Asistentes a las competiciones	Número de asistentes alcanzado / Número programado de asistentes en las competiciones	35 personas asistentes por estado al evento de presentación
		3. Respuestas positivas en la encuesta de satisfacción con el evento de presentación	Porcentaje promedio alcanzado en la encuesta de satisfacción/ Porcentaje mínimo esperado en la encuesta de satisfacción	Al menos 75% de satisfacción
		4. Respuestas positivas en la evaluación de la calidad de la organización de los Foros informativos	Porcentaje promedio alcanzado en la encuesta de satisfacción/ Porcentaje mínimo esperado en la encuesta de satisfacción	Al menos 80% de aprobación en la calidad de la organización

A fin de fortalecer la información generada por el Programa en materia de igualdad y no discriminación, se procurará recopilar información de las personas participantes en las acciones, desglosada por género, edad y pertenencia étnica, así como condición de discapacidad y su tipo, en aquellas actividades en las cuales las condiciones lo permitan.

Diseño del proceso de monitoreo y seguimiento

Descripción del proceso que se realizará para el monitoreo y seguimiento de las actividades del PPPC

El monitoreo se llevará a cabo mediante cuestionarios para cada una de las actividades que serán levantadas por parte de los órganos desconcentrados. Estos formularios están compuestos de preguntas específicas, para conocer el avance en los indicadores de gestión y desempeño propuestos.

Por otro lado, se realizará entre un porcentaje población atendida encuestas de satisfacción de los contenidos y evaluaciones sobre la satisfacción con la organización.

El seguimiento a los trabajos operativos será de manera quincenal. Por lo tanto, los órganos desconcentrados deben reportar al inicio de cada 2 semanas operativas los avances conseguidos para cada una de las actividades, correspondientes a las semanas previas.

11. Cronograma

El calendario de acciones del PPPC PEL 2025, determina el tiempo de ejecución de cada una de las acciones a implementar:

Actividad	Coordinación	2024	2025						
		Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Firma Plan de trabajo conjunto	DECEyEC/JLE/OPL								
Contratación personas promotoras de la participación ciudadana	DECEyEC/JLE								
Conformación de Alianzas Estratégicas	DECEyEC/JLE								
Herramientas Cívicas Digitales	DECEyEC/JLE/JDE								
Foros Informativos	DECEyEC/JLE/JDE								
Foros de Inclusión	DECEyEC/JLE/JDE								
Foros Distritales	DECEyEC/JLE/JDE								
APPrende INE	DECEyEC/JLE/JDE								
Reportes quincenales a la DECyPC	JLE								
Presentación de informes a la COTSPEL	DECEyEC/JLE								

12. Enlaces, Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana

A continuación, se presenta el directorio de la Subdirección de Información y Gestión del Conocimiento, quienes se mantendrán a cargo de dar seguimiento al PPPC.

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Mtra. Olga González Martínez	Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento	olga.gonzalez@ine.mx
Lic. Rodrigo David Ledezma Fuentes	Jefe de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración	rodrigo.ledezmaf@ine.mx